



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 253

Bogotá, D. C., lunes, 12 de abril de 2021

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 14 DE 2020

(septiembre 8)

Décima Cuarta Sesión Ordinaria Virtual

Legislatura 2020-2021

Tema: “Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en Sesión del día miércoles 02 de septiembre de 2020, según consta en el Acta número 13 de esa fecha. Y, consideración, discusión y aprobación de actas de la Legislatura 2020-2021: Acta número 03 (30 de julio de 2020), Acta número 05 (4 de agosto de 2020) y Acta número 06 (6 de agosto de 2020).

De manera virtual, el día martes ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020), actuando como Presidente de la Sesión el Honorable Senador José Ritter López Peña, el Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, en su calidad de Vicepresidente y, como Secretario, el doctor Jesús María España Vergara. Siendo las nueve y diez minutos de la mañana (9:10 a. m.), se dio inicio a la Sesión de ordinaria, virtual, programado para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 8 de septiembre de 2020 -

Acta número 14

Plataforma Youtube: Compartiremos transmisión en vivo de la Sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHeb5DEeTIA>

Décima Cuarta Sesión Ordinaria No Presencial

Aprobación de Actas y Votación de Proyectos

Legislatura 2020-2021

Plataforma Zoom

Hora: nueve (9:00) de la mañana

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**Honorable Senador José Ritter López Peña – Presidente – y Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte-Vicepresidente**), el Orden del Día propuesto para la Sesión ordinaria del día **martes 8 de septiembre de 2020**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la legislatura 2020-2021

- Acta 03 del jueves 30 de julio de 2020.
- Acta 05 del martes 04 de agosto de 2020.
- Acta 06 del jueves 06 de agosto de 2020

(Textos digitales enviados, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dichas Actas, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán digital y electrónicamente por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 14 del martes ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020), Legislatura 2020-2021.

IV

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en Sesión del día miércoles 2 de septiembre de 2020, según consta en el Acta número 13 de esa fecha.

4.1. Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión.

Iniciativa: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Rivera Peña, Buenaventura León León, Adriana Magali Matiz Vargas, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Diela Liliana Benavides Solarte, José Elver Hernández Casas, María Cristina Soto de Gómez, Yamil Hernando Arana Padauí, Emeterio José Montes Castro, José Gustavo Padilla Orozco.* Honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*

Radicado: **En Cámara:** 23-07-2019 **En Senado:** 17-07-2020 **En Comisión:** 21-07-2020

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
02 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 669 de 2019	02 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 965 de 2019	02 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 236 de 2019	02 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 236 de 2019	02 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 466 de 2020	02 Art <i>Gaceta</i> 553 de 2020			

Trámite en Cámara de Representantes	
Radicado en Comisión	Agosto 2 de 2019
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante <i>María Cristina Soto de Gómez</i> (Coordinador Ponente) <i>Jennifer Arias Falla, Mauricio Toro Orjuela, Jorge Benedetti Martelo.</i> Designados el 5 de agosto de 2019.
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 965 de 2019
Aprobado en Sesión	Mayo 14 de 2020 Acta número 38
Ponentes Segundo Debate	Honorable Representante <i>María Cristina Soto de Gómez</i> (Ponente Única) Designada el 22 de mayo de 2020.
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 236 de 2019
Enviado a Secretaría General	28 de mayo de 2020
Aprobado en Plenaria	Junio 17 de 2020 Acta número 138
CONCEPTOS	Ministerio de Hacienda fecha: 16 de junio de 2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 736 de 2020.

Trámite en Senado
ago.14.2020: Se aprueba Proposición número 7 presentada por el Honorable Senador Gabriel Velasco y se adiciona la Honorable Senadora Nadia Blel Scaff para realizar Foro según Acta 09. Sep.1°. 2020: Se realiza foro previo al primer debate, según consta en el Acta 12 de esa fecha. Pendiente discusión y votación ponencia debate

Concepto Ministerio de Hacienda
Fecha: 30-07-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 575 de 2020
Se manda publicar el 31 de julio de 2020

Anuncios de votación en Senado
Martes 1° de septiembre de 2020, según consta en Acta número 12; miércoles 02 de septiembre de 2020, según consta en Acta número 13.

4.2. Proyecto de Ley número 317 de 2020 Senado, 158 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Iniciativa: Honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez, Aquileo Medina Arteaga, José Daniel López, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera, Eloy Chichi Quintero Triana, David Ernesto Pulido, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Oswaldo Arcos Benavides, José Luis Pinedo Campo, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo, Óscar Camilo Arango, Gilberto Betancourt Pérez, Karina Rojano Palacio, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos*

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (22-07-2020)	Asignado (a)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

Trámite en Senado
Jul.22.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0943-2020
Jul.24.2020: Radican informe de ponencia para primer debate
Jul.27.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-0998-2020

Chacón Camargo, Honorables Senadores: Emma
Claudia Castellanos, Germán Varón Cotrino

Radicado: **En Cámara:** 14-09-2019 **En Senado:**
17-07-2020 **En Comisión:** 21-07-2020

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
06 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 758 de 2019	06 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 1076 de 2019	06 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 69 de 2020	06 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 69 de 2020	06 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 224 de 2020	06 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 810 de 2020			

Trámite en Cámara de Representantes	
Radicado en Comisión	Agosto 30 de 2019
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal (Coordinador Ponente), María Cristina Soto de Gómez. Designados el 3 de septiembre de 2019.
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1076 de 2019
Aprobado en Sesión	3 de diciembre de 2019 Acta número 25
Ponentes Segundo Debate	Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal (Coordinador Ponente), María Cristina Soto de Gómez. Designados el 5 de diciembre de 2019.
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 69 de 2020
Enviado a Secretaría General	27 de enero de 2020
Aprobado en Plenaria	Mayo 19 de 2020 Acta número 126
CONCEPTOS	Ministerio de Educación 15 de enero de 2020 <i>Gaceta</i> 072 de 2020

Anuncios
Martes 1° de septiembre de 2020, según Acta número 12

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (22-07-2020)	Asignado(a)	Partido
Carlos Fernando Motoa Solarte	Ponente Único	CAMBIO RADICAL

Trámite en Senado
JUL.22.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0941-2020
AGO.04.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
AGO.29.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
AGO.31.2020: Radican informe de ponencia para primer debate
AGO.31.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1238-2020
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Concepto Ministerio de Educación
Fecha: 22-08-2020 <i>Gaceta del Congreso</i> número 779 de 2020
Se manda publicar el 24 de agosto de 2020

Anuncios de votación en Senado
Martes 1° de septiembre de 2020, según consta en Acta número 12; miércoles 02 de septiembre de 2020, según consta en Acta número 13;

03. **Proyecto de Ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara, por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia, la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones**

Iniciativa: Honorables Representantes Jennifer Kristin Arias Falla, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Mauricio Andrés Toro Orjuela.

Radicado: **En Cámara:** 23-07-2019 **En Senado:**
31-01-2020 **En Comisión:** 31-01-2020

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
04 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 691 de 2019	04 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 767 de 2019	05 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 943 de 2019	05 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 943 de 2019	05 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 74 de 2020	05 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 840 de 2020			

Trámite en Cámara de Representantes	
Radicado en Comisión	Agosto 06 de 2019
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorables Representantes Jennifer Kristin Arias Falla (Coordinador ponente), Norma Hurtado Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Enrique Benedetto Martelo. Designados el 08 de agosto de 2019.
Ponencia Primer Debate	Gaceta No. 767 de 2019
Aprobado en Sesión	2 de septiembre 2019 Acta número 09
Ponentes Segundo Debate	Honorables Representantes Jennifer Kristin Arias Falla (Coordinador ponente), Norma Hurtado Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Enrique Benedetto Martelo. Designados el 4 de septiembre de 2019.
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 943 de 2019
Enviado a Secretaria General	26 de septiembre de 2019
Aprobado en Plenaria	Diciembre 10 de 2019 Acta número 109

Anuncios
agosto 27 de 2019 /

Trámite en Senado
Jun.9.2020: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0409-2020

Trámite en Senado
Ago.5.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Ago.26.2020: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
Sep.1° de 2020: Radican informe de ponencia para primer debate
Sep.2.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante Oficio CSP-CS-COVID-19-1247-2020
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (9-06-2020)	Asignado(a)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Único	MIRA

Anuncios de votación en Senado
Miércoles 2 de septiembre de 2020, según consta en Acta número 12;

04. **Proyecto de Ley número 12 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.

Iniciativa: Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff

Radicado: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
05 Art. 574 de 2020	05 Art 840 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

Anuncios

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1055-2020
Sep.01.2020: Radican informe de Ponencia para primer debate
Sep.02.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1249-2020
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Anuncios de votación en Senado
Miércoles 02 de septiembre de 2020, según consta en Acta número 12;

05. **Proyecto de Ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones - retiro parcial de cesantías.

Iniciativa: Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

RADICADO: **En Senado:** 20-07-2020 **En Comisión:** 31-07-2020 **En Cámara:** XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
09 Art. 574 de 2020	09 Art 840 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

Anuncios

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1056-2020
Sep.01.2020: Radican informe de Ponencia para primer debate
Sep.02.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1248-2020
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Anuncios de votación en Senado
Miércoles 02 de septiembre de 2020, según consta en Acta número 12;

06. **Proyecto de Ley número 47 de 2020 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.

Iniciativa: Honorables Senadores: Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Herrera, Criselda Lobo Silva, Israel Alberto Zúñiga. Honorables Representantes, Luis Alberto Albán Burbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo, Carlos Alberto Carreño Marín.

RADICADO: En Senado: 20-07-2020 En Comisión: 31-07-2020 En Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 Art. 595 de 2020	06 Art 840 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente Única	FARC

Anuncios

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1069-2020
Sep.01.2020: Radican informe de ponencia para primer debate
Sep.02.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1246-2020
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Anuncios de votación en Senado
Miércoles 02 de septiembre de 2020, según consta en Acta número 12;

07. **Proyecto de Ley número 29 de 2020 Senado**, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.

Iniciativa: Honorable Senador. Nadia Georgette Blel Scaff

Radicado: En Senado: 20-07-2020 En Comisión: 31-07-2020 En Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
07 Art. 590 de 2020	10 Art 841 de 2020							

Ponentes Primer Debate		
Honorables Senadores Ponentes (18-08-2020)	Asignado(a)	Partido
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	Farc

Anuncios

Trámite en Senado
Ago.18.2020: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-COVID-19 1063-2020
Sep.01.2020: Radican informe de Ponencia para primer debate
Sep.02.2020: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-COVID-19-1257-2020
Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Anuncios de votación en Senado
Miércoles 2 de septiembre de 2020, según consta en Acta número 12;

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la puntual asistencia, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.

El Presidente,

José Ritter López Peña.

El Vicepresidente,

Carlos Fernando Moota Solarte.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta Sesión ordinaria virtual, contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Al inicio de la Sesión, estuvieron presentes los honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadia Georgette

Castilla Salazar Jesús Alberto

Fortich Sánchez Laura Ester

Lizarazo Cubillos Aydée

López Peña José Ritter

Moota Solarte Carlos Fernando

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Polo Narváez José Aulo

Romero Soto Milla Patricia

Simanca Herrera Victoria Sandino

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

En el transcurso de la Sesión, virtual, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Pulgar Daza Eduardo Enrique

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la Sesión ordinaria virtual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente Sesión ordinaria, virtual, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Buenos días Senador José Aulo, se nos desconectó, Senador José Aulo buen día.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Secretario buen día, Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Buen día Senador Aulo, que alegría verlo de nuevo, bienvenido a la Comisión, nos hizo mucha falta.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

¿Sí?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Así es Senador.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Senador José Aulo que gusto verlo, como ha estado, me alegra verlo bien.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Senador Velasco como está usted, buenos días.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Bien y mejor de verlo a usted con nosotros nuevamente.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

¿A usted le gusta estar peleando conmigo no?

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Sí me hace falta, me hace falta.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

De veras Senador que está, está muy bien.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Sí, me estoy recuperando, la situación fue difícil, muy dura, prácticamente me tocó volver aprender a caminar y a esta edad es vergajo, muy verraco, sí muy duro esto es muy fuerte.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Pero acá siempre le echamos bendiciones siempre.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Muchas gracias, muchas gracias Senador, que lástima no haber estado, lo hubiera acompañado con mi voto a la Presidencia.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Senador, yo sé que sí, muy amable.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Usted sabe que sí, circunstancias de la vida

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Circunstancias de la vida.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Acá estamos en el Recinto Senador José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Qué bien luce con Gaitán atrás.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Lo hice adrede porque sabía que iba a decir precisamente eso.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Jorge Eliécer Gaitán es negro y usted como es blanco, hay un contraste.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor, ario, blanco no, ario, no, no me ofenda, ario

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Agrio

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ario, a r i o

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

A g r i o

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Senador José Aulo, qué alegría verlo, me alegra mucho verlo, nuevamente aquí, a través de esta pantalla, Dios escuchó las oraciones y lo tiene con nosotros aquí nuevamente, bienvenido, un abrazo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Muchas gracias Senadora Aydeé, muchas gracias, sé que ha estado preocupada le agradezco mucho, aunque sea para molestar uno hace falta en la vida, que gusto volver a estar con ustedes.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Ay, sí, qué alegría de verdad, me da mucha alegría verlo a través de este medio y esperamos si Dios lo permite, volvernos a reencontrar todos, un abrazo inmenso.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias, gracias Senadora Aydeé.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Senador José Aulo aprovecho para saludarlo, qué alegría verlo así lleno de buen semblante, de buena cara, muy bien, una inmensa alegría verlo nuevamente y que está bien, que está todo bien.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Alberto qué gusto saludarte hermano, qué gusto saludarte, lástima no estar cerca para poder estrecharte fuertemente la mano y poder hacer sacudir esos huesos que te tienen tan fuerte también hermano, qué gusto saludarte y gracias por tus preocupaciones, sé que todos y todas han estado pendientes de mi situación, pero aquí estamos, aquí estamos como le decía a la doctora Aydeé, aunque sea para incomodar, uno también hace falta.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Un gusto, un gustazo.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Le acaban de decir flaco Senador Jesús Alberto.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Niña preciosa, niña bella.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Me alegra verlo aquí con nosotros.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Qué gusto, qué gusto, qué gusto.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Nos hace muy felices de que esté aquí.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Yo estoy feliz, estoy feliz, me hacen mucha falta.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

¿Verdad?

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Sí claro, todas y todos y unas personas muy especialmente me hacían mucha falta, niña preciosa.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Buenos días Presidente, buenos días para todos.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días Senadora, me encanta saludarla.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

A mí también mi Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, nueve y diez (09:10 a. m.) minutos, lo que usted ordene Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, siendo las nueve y diez (9:10 a. m.) minutos de hoy ocho (8) de septiembre, declaramos abierta la Sesión de la Comisión del Senado, sin no antes saludar especialmente a todos los Senadores y Senadoras conectados, a los funcionarios, a usted señor Secretario, sírvase llamar a lista por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las nueve y diez (9:10 a. m.) de la mañana, hoy ocho (8) de septiembre de 2020 el señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, Honorable Senador José Ritter López Peña, autoriza al Secretario llamar a lista a los integrantes de esta Célula Congresional, para verificar el quórum y posteriormente, hacer

lectura del Orden del Día propuesto, rogamos a los Honorables Senadores y Senadoras activar el micrófono y la cámara, para evitar suplantaciones:

Honorable Senador Blél Scaff Nadia Georgette

Honorable Senadora Nadia Georgette Blél Scaff:

Nadia Blél presente Secretario, con los buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Nadia.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Alberto Castilla Salazar presente señor Secretario, con los buenos días para mis compañeras y compañeros de Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Castilla.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, no está conectado a la plataforma, haremos un segundo llamado.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester

Honorable Senador Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich presente señor Secretario, un saludo especial a todos y en especial a nuestro Senador José Aulo Polo por su regreso a la Comisión, que tanto le pedimos a papá Dios y lo vemos repontecializado, se ve mucho más joven Senador.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Laura.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, no está conectado.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos, presente y uniéndome al saludo de bienvenida a nuestro compañero de Comisión el Senador José Aulo Polo, un abrazo inmenso para él y toda su familia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Aydeé.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Ritter López, presente Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Presidente.

Honorable Senador Moota Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Moota.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Palchucan Manuel Bitervo, presente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Bitervo.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo presente señor Secretario, con el saludo al Senador Bitervo, al Senador Moota y a la Senadora Laura Fortich, gracias, gracias, muchas gracias.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Bienvenido Senador Polo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador José Aulo.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, no está conectado a la plataforma.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Milla presente señor Secretario, un cordial saludo para el Senador José Aulo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Milla.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Buenos días señor Secretario, igualmente con el saludo para todos y todas los integrantes de la Comisión y un abrazo, de verdad un abrazo fraterno al Senador Aulo Polo, dándole la bienvenida en esta Sesión y que mejore definitivamente su salud.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco Ocampo presente Secretario, un saludo a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Velasco.

Señor Presidente y Honorables Senadores y Senadoras, once (11) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República, contestaron el llamado a lista, hay quórum decisorio, no están conectados en plataforma el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, el Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, por autorización del señor Presidente informamos a todos los integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República, que a partir de este momento estamos en directo por nuestro canal YouTube.

Por instrucciones del señor Presidente, se da lectura al Orden de Día propuesto:

I

Llamado a lista, verificación del quórum

II

Informe de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y aprobación de Actas Números 03, 05, y 06

1. Acta 03 del jueves 30 de julio de 2020.
2. Acta 05 del martes 04 de agosto de 2020.
3. Acta 06 del jueves 06 de agosto de 2020.

IV

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en Sesión del día miércoles dos (2) de septiembre de 2020, según consta en el Acta número 13 de esa fecha, así:

1. **Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión”.
2. **Proyecto de Ley número 317 de 2020 Senado, 158 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”.
3. **Proyecto de Ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia, la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones”.
4. **Proyecto de Ley número 12 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.

5. **Proyecto de Ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones - retiro parcial de cesantías.

6. **Proyecto de Ley número 47 de 2020 Senado**, por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el Sistema de Salud Colombiano.

7. **Proyecto de Ley número 29 de 2020 Senado**, por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno.

V

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores.

Leído el Orden del Día propuesto señor Presidente y Honorables Senadores y Senadoras.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, en consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por once (11) integrantes presentes en plataforma, ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

La Secretaría informa que se encuentra conectado el Honorable Representante Juan Carlos Wills, Autor del Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, número 050 de 2019 Cámara.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

¿Se aprobaron las Actas?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Informes de la Mesa Directiva.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Sí Senador Aulo?

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Yo no entendí si se aprobaron las Actas, las Actas, yo no debería aprobar Actas.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Es el punto número tres ¿creo Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Si es el punto tercero Presidente.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Ah bueno, bueno.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

El que sigue de ahí Senador, tranquilo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Ya.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Entonces, ya aprobamos el Orden del Día, estamos en Informe de Mesa Directiva, aquí quiero aprovechar de corazón, para de nuevo darle la bienvenida al Senador Aulo Polo, una persona a quien toda la Comisión apreciamos y respetamos mucho, nos hizo mucha falta, siempre en cada Sesión de la Comisión le mandábamos todas buenas energías, de verdad bienvenido apreciado Senador Aulo Polo.

También saludar al Honorable Representante Juan Carlos Wills que es Autor del Proyecto que hoy vamos a estudiar, en el primer punto del Orden del Día, aquí quisiera también robarles a ustedes con la venia de la Comisión, para que de la Comisión nos pronunciemos respecto al sensible fallecimiento del Senador de la República Aurelio Iragorri Hormaza, fallecido en el día de ayer, durante toda su vida se dedicó al servicio público, fue Diputado, Gobernador del Valle del Cauca, perdón del Cauca, Presidente de la Cámara de Representantes en 1981 y Presidente del Senado de la República en 1990, en el 2005 fundó junto con Juan Manuel Santos, el Partido de la U, de quien soy miembro, y en el año 2014 decidió terminar su carrera en el Legislativo, enviamos, pues, desde esta Comisión un afectuoso y solidario saludo de fortaleza a sus hijos Aurelio, Susana, Cristina y Patricia Iragorri Valencia y demás familiares y amigos, paz en su tumba, que en paz descanse.

El doctor Carlos Fernando Mota quería hacer uso de la palabra en este punto de Informes de Mesa Directiva, bien pueda.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

No Presidente, no tengo ningún comentario adicional para realizar, dándole la bienvenida nuevamente al Senador Aulo Polo, nos complace tenerlo nuevamente con nosotros y sus aportes, sus comentarios siempre son tenidos en cuenta por esta Comisión y unirme Presidente Ritter López, a esa moción de duelo que usted ha presentado para un hombre importante como lo fue para el país, como lo fue para la Región del Cauca, un hombre que conocimos y que admiramos, como usted bien lo ha dicho, profundo dolor causa su partida no solamente al Congreso, sino a todos quienes lo conocimos, gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Mota, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La consideración, discusión y aprobación de las Actas números 03 del jueves treinta (30) de julio y las Actas número 05 del martes cuatro (4) de agosto y Acta número 06 del jueves seis (6) de agosto, la Secretaría rinde el siguiente Informe:

En cuanto al Acta número 03 del jueves treinta (30) de julio, de los catorce (14) integrantes de la Comisión, asistieron doce (12) integrantes, con excusa no asistieron el Senador Polo Narváez José Aulo y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, en consecuencia el Acta número 03 no podría ser aprobada por el Senador Polo Narváez José Aulo, ni por el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, que, entre otras, no está conectado a esta Sesión, el Senador Polo Narváez José Aulo sí lo está, pero se abstendría de votar esta Acta, de los doce (12) integrantes que asistieron a la Sesión, no están conectados en plataforma, por tanto, no aprobarían el Acta, el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo y el Senador Uribe Vélez Álvaro por renuncia a su condición senatorial, siendo reemplazado por la Senadora Milla Romero Soto, quien no puede aprobar el Acta. Estarían aprobando el Acta porque no hay observaciones frente al Acta número 03 la Senadora Nadia Blel; el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto; la Senadora Laura Ester Fortich, tres; el Senador Honorio no está presente, ¿Senador Honorio está presente?, hacemos su registro a las nueve y veintitrés (9:23 a. m.), nueve y veintitrés (9:23 a. m.) Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Secretario un saludo para el Presidente, a los colegas, veo al Senador José Aulo Polo, me complace mucho que esté nuevamente con nosotros, un saludo especial para usted, amigo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Honorio. La Senadora Aydeé Lizarazo aprobaría el Acta; el Senador López Peña José Ritter; el Senador Mota Solarte Carlos Fernando; el Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo; la Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino y el Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime, entonces aprueban el Acta número 03, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez Senadores, dos Senadores que no asistieron no aprueban el Acta y tampoco la aprueba el Senador Uribe Vélez Álvaro quien ya no hace parte de su condición de Senador.

El Acta número 04 la aprueban la Senadora Nadia Blel; el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, dos; la Senadora Laura Ester Fortich, tres; el Senador Honorio, cuatro; la Senadora Aydeé, cinco; el Senador José Ritter, seis; el Senador Mota, siete; el Senador Palchucan, ocho; la Senadora Victoria Sandino, nueve; el Senador Gabriel Jaime Velasco, diez. No la aprueban el Senador Fabian Castillo Gerardo, que no está presente; el Senador Uribe

Vélez Álvaro que ya no hace parte de la Comisión y tampoco la aprueba el Senador Polo Narváez José Aulo, que está presente en la Sesión de hoy, pero no asistió a esa Sesión con excusa; el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, tampoco aprueba el Acta número 05.

El Acta número 06, no la aprueban el Senador Polo Narváez José Aulo porque tuvo excusa en esa Sesión y el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, de los doce (12) Senadores que y el Senador Uribe Vélez Álvaro porque también presentó excusa, de los once (11) Senadores que sí asistieron, la aprueban: la Senadora Nadia Blel, uno; Jesús Alberto Castilla Salazar, dos; Laura Ester Fortich, tres; Honorio Miguel, cuatro; Lizarazo Cubillos Aydeé, cinco; López Peña José Ritter, seis; Motoa Solarte Carlos Fernando, siete; Palchucan Chingal Manuel Bitervo, ocho; Victoria Sandino Simanca Herrera, nueve y Velasco Ocampo Gabriel Jaime, diez. No la aprueban los tres Senadores que no asistieron con excusa y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique que no está conectado a la plataforma.

No hubo observaciones frente a las Actas señor Presidente, no las ha habido durante la Sesión, en consecuencia serían aprobadas según el listado que ha anunciado el Secretario.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Entonces no hay necesidad Secretario de colocarlas a consideración?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí, sí claro señor Presidente, no hay observaciones estoy informando, no hay observaciones.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

En consideración las Actas leídas, con las observaciones leídas por el Secretario el doctor España, la Número 03 del treinta (30) de julio, la Número 05 del cuatro (4) de agosto y la Número 06 del seis (6) de agosto., siguen en consideración, anuncio que va a cerrarse ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo ordinario de votación señalado en la Ley 1431, han sido aprobadas las Actas Números 03, 05 y 06 señor Presidente, no se recibió ninguna observación, de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento, quedan aprobadas las tres Actas señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto siguiente:

Consideración, discusión y votación de Proyectos de ley anunciados en la Sesión del miércoles dos (02) de septiembre de 2020, según consta en el Acta número 13 de esa fecha, así:

4.1. Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, Título: por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión. Proyecto de la iniciativa del Honorable Representante Carlos Wills Ospina, que está conectado, y otros, Informe de Ponencia Primer Debate publicado en la **Gaceta del Congreso número 553** de 2020. Ponente Única para Primer Debate en Comisión Séptima del Senado, la Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff. La Secretaría informa que hay Concepto del Ministerio de Hacienda, de fecha 30 de julio, que está publicado en la **Gaceta del Congreso número 575** de 2020. Son los antecedentes que se registran en la Secretaría frente al Proyecto de ley número 322, señor Presidente.

El Senador Fabián Castillo, por favor Presidente.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Secretario muy buenos días, Secretario muy buenos días, Presidente y a toda la Mesa Directiva y los colegas ya aquí presentes, había tenido un problemita de conexión, muy buenos días a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Fabián, a las nueve y veintinueve (09:29 a. m.) minutos, hacemos su registro de asistencia Senador Fabián.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Tiene el uso de la palabra la señora Ponente, la doctora Nadia Blel.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y buenos días para todos, quiero darle una vez más la bienvenida al Senador Aulo Polo que desde hoy se reintegra y nos acompaña, decirle que estamos muy contentos...

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Excúseme doctora Nadia, excúseme por favor.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Siga Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Secretario le hago una pregunta, ¿Hay Impedimentos?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Permítame un segundo Presidente, hay dos Declaratorias de Impedimentos.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿En qué punto se colocan a consideración Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Como quiera, que se van a debatir el Proyecto de Ley número 322 que está de primero en el Orden del Día, y las dos Declaratorias de Impedimento se refieren al Proyecto de Ley, del 322, los dos que hay del Senador Ritter y la Senadora Aydeé.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Por favor los lee.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Me permite un segundo Presidente, no encontramos acá, es que nos venimos a sesionar al Recinto de la Comisión.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Tranquilo Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente con su venia y la de los integrantes de la Comisión, solicito un tiempo de tres minutos para imprimir los Impedimentos, porque como estamos sesionando acá en el Recinto, no los encontramos impresos en este momento, solo tres minutos Presidente, le pido tres minutos.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, tranquilo Secretario, bien pueda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Mientras los imprimo, gracias, Presidente gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Tiene tres minutos para, demos un receso de tres minutos mientras el Secretario evoluciona los Impedimentos.

RECESO

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Señor Secretario, señor Secretario, señor Secretario. Señor Secretario, doctor España.

Funcionario Comisión Séptima, David Parra Camacho:

Presidente ya sube, ya sube está haciendo un trabajito en el primer piso de la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente ya estamos de vuelta.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, reanudamos la Sesión, por favor lee, por favor anuncia los Impedimentos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay dos solicitudes.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:
Una moción Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí doctora Aydeé, bien pueda Senadora Aydeé, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidente, para manifestarle, pues, se va a dar lectura a un Impedimento que he presentado, pienso que se dan unas situaciones donde saldría yo directamente beneficiada, en el sentido que el proyecto de ley se aprobase en las condiciones en que está, por eso he presentado el Impedimento, pero yo quiero solicitarle a todos los Honorables Senadores por favor me lo acepten, o independiente si me lo aceptan o no, yo me retiraría de la Sesión Presidente y no participaría de la discusión de este proyecto en esta Comisión en el día de hoy, cuando se le esté dando los concebidos Debates, muchísimas gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Aydeé, de igual manera, pues, estaba esperando que leyera los nombres de las dos personas que presentamos Impedimentos, el otro es de Ritter López, quisiera también pedirle a la Comisión me lo acepte, como quiera, que hay en curso una demanda para pasarme del Régimen privado al público y creo que, pues, estoy inhabilitado para participar en este, el Primer Debate de este Proyecto número 322, entonces señor Secretario le pido el favor de y al doctor Carlos Fernando Motoa, Vicepresidente, que tome la dirección de la Comisión, para retirarme, de igual manera, que la Senadora Aydeé Lizarazo, muchas gracias.

Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, cumplo con su encargo a cabalidad.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Secretario, continuando con la Sesión y en este punto del Orden del Día, sírvase dar lectura a los Impedimentos presentados por la Senadora Aydeé Lizarazo y el Senador Ritter López. Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay más solicitudes de Declaratoria de Impedimentos radicadas ante la Secretaría, se

procede a dar lectura en el orden en que se recibieron las Declaratorias de Impedimentos, del Senador José Ritter López dice así:

Asunto: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, número 050 de 2019 Cámara, *por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión*”.

Respetado señor Vicepresidente:

Manifestación de impedimento Proyecto de Ley 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, *por medio del cual se adiciona un Artículo Transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión*.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 182 de la Constitución Política, Artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el Artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, número 050 de 2019 Cámara, *por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión*, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral con fundamento en las siguientes:

Situaciones de conflicto de interés:

Este Proyecto se refiere al cambio de Régimen Pensional, actualmente cursa una demanda en primera instancia instaurada por mí, en contra de un Fondo Privado de Pensiones, en relación con cambio de Régimen Pensional, la situación de conflicto de interés enunciada, contrastada con los elementos que tipifican el conflicto de intereses, de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, número 050 de 2019 Cámara, *por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión*.

Aceptado el Impedimento, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo segundo del Artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el Acta, para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado Proyecto.

De los Honorables Senadores,

Atentamente,

José Ritter López,

Senador Partido Social de Unidad Nacional.

Leído o leída la solicitud de Declaratoria de Impedimento del señor Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Señor Secretario sírvase dar lectura igualmente, al Impedimento presentado por la Senadora Aydeé Lizarazo, para conocer esta Comisión si tiene el mismo sentido, si va en la misma línea, si buscan digamos esa decisión de esta Comisión con iguales argumentos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La solicitud de Declaratoria de Impedimento de la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, dice:

Honorable Senador

José RITTER LÓPEZ

Presidente

Comisión Séptima

Senado de la República

Referencia: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, *por medio del cual se adiciona un Artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión*.

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el Artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Séptima de Senado, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

Situaciones de conflicto de interés

1. En la actualidad, cumpliría con los requisitos y beneficios que trae el proyecto de ley para realizar el cambio de régimen pensional.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Atentamente,

Honorable Senadora,

Aydeé Lizarazo Cubillos.

Leídas las dos solicitudes de Declaratoria de Impedimento señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Secretario, son fundamentos distintos los que presenta el Senador Ritter López y la Senadora Aydeé Lizarazo, el Senador Ritter López ha activado el aparato judicial como lo ha manifestado en su escrito, ha presentado una demanda ante el sistema de ahorro individual, un fondo privado lo ha mencionado en su escrito y el de la Senadora Aydeé Lizarazo, es porque posiblemente puede verse beneficiada con el proyecto que hoy se discute en esta Comisión.

Senadora Nadia le doy el uso de la palabra para escuchar su opinión en estos dos Impedimentos presentados, no sin antes decir que considero que el Impedimento del Senador Ritter López debe ser aceptado por las circunstancias que él ha manifestado en el escrito, Senadora Nadia Blel se le concede el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente, bueno yo quiero pedirle a la Comisión en este caso y luego de escuchadas las manifestaciones de los dos Senadores, que se acepte el Impedimento del Senador, que primero que se voten por separado porque son como bien usted lo dijo señor Presidente, son dos cosas totalmente diferentes, pedirle que aceptemos el Impedimento del Senador José Ritter, pero sí pedirle a la Comisión negar el Impedimento de la Senadora Aydeé Lizarazo, debemos recordar que esta es una ley de carácter general, pero sobre todo que la gran parte de los Senadores y Senadoras que integran el Congreso de la República, pues, tienen digámoslo así, la edad que señala este proyecto, entonces, por lo tanto, no podríamos votar, así que yo sí le pido a la Comisión, negar el Impedimento de la Senadora Aydeé Lizarazo, por tratarse sobre todo de un proyecto general que busca subsanar un vacío que se encuentra hoy en día en la legislación colombiana, gracias señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Senadora Nadia Blel, una vez leído el Impedimento del Senador Ritter López, por el Secretario, se pone en consideración la discusión de ese Impedimento, anuncio que se va a cerrar la discusión del Impedimento presentado por el Senador Ritter López y leído oportunamente por el Secretario, queda cerrada la discusión, Secretario sírvase por favor llamar a lista para conocer la intención de los Senadores en aceptar o no el Impedimento presentado por el Senador López.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ruego a los integrantes de la Comisión, activar pantalla y micrófono para votación pública y nominal al Impedimento presentado por el Senador José Ritter López Peña, según lo ordenado por el señor Presidente, votación pública y nominal.

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Nadia Blel vota SÍ

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

SÍ.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto:

Está conectado Senador Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

¿Escuchó Secretario? Alberto Castilla votó SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo:

Castillo Suárez Fabián, vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester, Senadora Laura, Senadora Laura.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Disculpe Secretario preciso se me fue el Internet ¿aló? ¿Secretario me escucha?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí la escuchamos Senadora Laura, sí la escuchamos.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Sí, es que se me fue preciso la señal, voto SÍ señor Secretario, disculpe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Laura vota SÍ.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel:

Honorio Henríquez vota SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Honorio vota SÍ.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé, está desconectada de la plataforma.

Honorable Senador López Peña José Ritter, la Secretaría deja constancia, que tanto el Senador José Ritter López Peña, como la Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, se desconectaron de la plataforma desde el momento mismo que anunciaron que presentaban solicitud de Declaratoria de Impedimento frente al Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, número 050 de 2019 Cámara y así lo constata el Secretario y deja constancia en el Acta.

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ el Senador Motoa.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ el Senador Bitervo.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ el Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, no está conectado a la plataforma.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Voto SÍ, Milla vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Milla vota SÍ.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Victoria Sandino vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Victoria vota SÍ.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador, vota SÍ.

Once (11) Honorables Senadores votaron SÍ, no hubo ninguna negación del Impedimento, tres (03) Honorables Senadores no votaron, la Senadora Aydeé Lizarazo porque se retiró de la plataforma y el Senador López Peña José Ritter porque se resuelve su Impedimento y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, que no está conectado a la plataforma. Aceptada la solicitud de Declaratoria de Impedimento al Honorable Senador José Ritter López Peña, la Secretaría le informa que de conformidad con el Artículo 124 de la Ley 5ª de 1992, queda excusado de participar en la discusión y votación del Proyecto, al haberse aceptado la Declaratoria de Impedimento y de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, el Honorable Senador tiene la misma Declaratoria de Impedimento para ante la Plenaria del Senado de la República, si el proyecto llegare a Segundo Debate y siempre y cuando no aparecieren nuevos hechos concurrentes que ameriten una solicitud de Declaratoria de Impedimento, aceptado el Impedimento señor Presidente y Honorables Senadores.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Secretario, ya es conocido por todos el Impedimento presentado por la Senadora Aydeé Lizarazo, se pone en consideración la discusión del Impedimento leído previamente por la Secretaría, anuncio que va a cerrarse la discusión del Impedimento presentado por la Senadora Aydeé Lizarazo, queda cerrada, sírvase señor Secretario llamar a lista para conocer la intención de los Senadores en aprobar o improbar el Impedimento presentado.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Señor Presidente, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Sí Senador Aulo Polo, ¿moción de orden?

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Es para solicitar, si moción de orden para solicitar la Senadora Nadia qué recomienda frente al caso de la Senadora Aydeé Lizarazo, cómo nos recomienda votar.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Ya lo había mencionado Senador Aulo Polo ya lo había mencionado la Senadora Nadia en su intervención, ella recomienda negar el Impedimento de la Senadora Aydeé Lizarazo, sin embargo, se le concede el uso de la palabra a petición del Senador Aulo Polo a la Ponente Senadora Nadia Blel.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias Presidente, Senador yo le sugiero a la Comisión negar el Impedimento de la Senadora

Aydeé, ella manifiesta que tiene los requisitos para recibir esa doble asesoría, pero esta es una ley de carácter general y sobre todo Senador que la mayoría del Congreso tiene digámoslo así, la edad requerida para aspirar digámoslo así a esa doble asesoría, la mayoría están digamos a punto también de pensionarse, esta es una ley de carácter general que busca restablecer un derecho que se ha venido vulnerando por un vacío que existe hoy en la legislación, entonces, por lo tanto, yo les sugiero negar el Impedimento de la Senadora Aydeé Lizarazo, este no va a ser un beneficio directamente para ella, esta es una ley de carácter general.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte:

Gracias Senadora Nadia Blel, continúa entonces la discusión del Impedimento presentado, no sé si otro Senador desea intervenir, tiene alguna observación, comentario, queda cerrada. Señor Secretario sírvase llamar a lista por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente decretó cerrada la discusión frente a la solicitud de Declaratoria de Impedimento de la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, ordena a la Secretaría llamar a lista para votación:

Honorable Senador. Blel Scaff Nadia Georgette.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Nadia Blel vota NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Alberto Castilla Salazar voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Castilla vota SÍ.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo:

Castillo Suárez Fabián Gerardo, vota NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO el Senador Castillo.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich vota NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Laura vota NO.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel:

Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Senador Honorio, tercer llamado, me figura desconectado acá en la plataforma.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé, la Secretaría deja constancia que la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos se desconectó de la plataforma, desde el momento mismo en que anunció su Declaratoria de Impedimento y en consecuencia no está participando en la resolución de su Declaratoria de Impedimento.

Honorable Senador López Peña José Ritter, no vota porque le fue aceptada su Declaratoria de Impedimento.

Honorable Senador Mtoa Solarte Carlos Fernando.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Palchucan Bitervo Vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Polo Narváez José Aulo vota NO.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Vota NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, no está conectado el Senador Pulgar.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Milla Patricia vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Velasco Ocampo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Secretario

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Jaime Velasco vota NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

El Senador Honorio ya está conectado a la plataforma, ¿cómo vota el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo?

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Vota SÍ?

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Voto SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Honorio vota SÍ.

Por en NO, uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco(05) Votos; por el SÍ, uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06) Votos, seis (06) Votos, de un total de Once (11) votos, cinco (05) rechazaron la Declaratoria de Impedimento de la Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, seis (06) Votos aceptaron la Declaratoria de Impedimento de la Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, tres (03) Honorables Senadores y Senadoras no participaron de la votación, la Senadora Aydeé porque se resolvía su Declaratoria de Impedimento, el Senador López Peña José Ritter quien se le aceptó el Impedimento y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique que no está conectado a la plataforma, la Comisión Séptima del Senado de la República acepta la solicitud la Declaratoria de Impedimento presentada para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, número 050 de 2019 Cámara, en consecuencia procede la aplicación del Artículo 124 del Reglamento Interno del Congreso excusándola

de votar y así será validado para ante la Plenaria del Senado de la República, si el Proyecto llegare a la Plenaria, siempre y cuando no se presenten nuevos hechos concurrentes, diferentes a los que motivaron esta decisión de aceptar la Declaratoria de Impedimento, ha sido aceptado el Impedimento señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte:

Gracias señor Secretario, es bueno recordarle a la Comisión y a la Senadora Ponente, que hasta el momento se han presentado tres (03) Impedimentos, dos (02) aceptados, señor Secretario, usted me corrige, al Senador Ritter López y a la Senadora Aydeé Lizarazo y un Impedimento negado en el Foro que realizó esta Comisión la semana anterior, un Impedimento que fue suscrito por quien en este momento está en uso de la palabra, por tener un familiar que tenía también instaurada una acción frente al posible traslado del fondo privado al fondo COLPENSIONES, hasta ahí creo que han sido los Impedimentos discutidos, analizados y votados.

Señor Secretario sírvase dar lectura del Informe de Ponencia como lo termina la Senadora Nadia Blel por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia que a las nueve cincuenta y nueve minutos (09:59 a. m.), está conectado en la plataforma el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, a quien ruego se identifique en la plataforma por favor.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario, buenos días a toda la Comisión Séptima y señor Presidente un cordial saludo, señor Secretario dejé constancia de mi presencia Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte:

Saludo Senador.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ya se identificó el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique y la Secretaría deja constancia que lo hizo a las nueve y cincuenta y nueve (09:59 a. m.) minutos de la mañana. Señor Presidente dos solicitudes de Declaratoria de Impedimento fueron aceptadas en la Sesión de hoy y en la Sesión del martes 1° de septiembre, durante la realización del Foro previo a este proyecto de ley que fue solicitado por el Honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo y aprobado según Proposición número 07, el Senador Carlos Fernando Mtoa Solarte, Vicepresidente de la Comisión y quien hoy funge como Presidente de esta Sesión, presentó una Declaratoria de Impedimento que le fue negada, en consecuencia quedó habilitado y obligado a participar en la discusión y votación del Proyecto.

Lo que usted ordene señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte: Secretario sírvase dar lectura al Informe de Ponencia que ha sido radicado oportunamente por la Senadora Nadia Blel.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Presidente dar lectura a todo el Informe de Ponencia o a la Proposición con que termina?

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente... Secretario a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, la Ponencia la va a explicar ahora con lujo de detalles, con todos los argumentos constitucionales, legales y técnicos, la Senadora Nadia Blel.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces señor Presidente, procede que se haga la sustentación del Informe de Ponencia y luego de las intervenciones de todos los integrantes de la Comisión que deseen participar, se procederá a dar lectura a la Proposición para que el señor Presidente la someta a votación, habiendo cerrado la discusión frente a la Ponencia.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Secretario pero dele lectura al Informe con que termina la Ponencia por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El punto 8 del Informe de Ponencia Primer Debate al Proyecto de Ley número 322, en el numeral octavo dice:

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente, dar Primer Debate en Senado al Proyecto de Ley número 050 de 2019 **Cámara**, número 322 de 2020 Senado, por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Secretario, en consideración la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y se le da el uso de la palabra a la Senadora Nadia Blel.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senadora Nadia

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Secretario dígame.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente le concedió el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y bueno, buenos días una vez más para todos, quiero darle la bienvenida a la Comisión al Honorable Representante Juan Carlos Wills, que nos está acompañando, que además de ser mi copartidario, es el autor de esta importante iniciativa, una iniciativa que busca y que tiene por objeto restablecer los derechos que le fueron vulnerados a un grupo significativo de colombianos, especialmente de los sectores más vulnerables, al omitirse esa obligación constitucional de brindarles una doble asesoría previa a la decisión de afiliarse o trasladarse dentro de los Regímenes Pensionales, este proyecto lo que busca es por un breve lapso de tiempo darle esa oportunidad a los colombianos, a los hombres que sean mayores de 52 años y a las mujeres mayores de 47 que hayan cotizado mínimo 750 semanas, antes de iniciar esta Ponencia señor Secretario, hay alguien de mi equipo aquí en la plataforma Samuel López y a mí me gustaría que la Comisión viera un video y luego yo procederé a continuar con el Informe de Ponencia, Samuel si nos ayudas a compartir el video por favor.

SE PROYECTA VIDEO Y SE TRANSCRIBE:

Testimonio 1.

Mi nombre es ADRIANA ESGUERRA, soy Licenciada en Historia de la Universidad del Valle, digamos que fui vinculada a un fondo privado de pensiones en una de las primeras empresas donde trabajé, porque esa empresa era dueña de un fondo privado y pues, siempre nos vendieron esa como la mejor opción, nunca tuvimos ninguna explicación acerca de en ese momento de lo que significaba nuestra pensión en el Seguro Social, hoy día tengo 57 años y ya hice mi doble consulta, en el fondo privado mi pensión será de 900.000 pesos durante 17 años, pues esto me ha ocasionado muchísima tristeza, mi vida digamos es complicada porque yo sostengo mi familia, tengo un hijo con un problema de salud que amerita una atención permanente de por vida y pues, lógicamente, lo que gano como contratista y lo que me va a quedar de pensión, pues digamos, no me alcanza y en este momento, tampoco he tenido la oportunidad de reunir el dinero para pagarle a un Abogado y poder trasladarme a COLPENSIONES.

Testimonio 2.

Fuimos engañadas en el momento en que nos hicieron pasar para fondo privado, a nosotros no nos explicaron nunca que habernos pasado a un fondo privado nos iba a perjudicar como nos está perjudicando hasta ahora, nos parece injusto que después que hemos dado toda nuestra vida trabajando por el Estado, sirviéndole a la comunidad, nos vayamos a pensionar con un sueldo mísero, que no nos va a alcanzar en ningún momento para que cubramos todos los gastos y las deudas que tenemos nosotros.

Testimonio 3.

Es que no es solo en mi caso, hay miles de casos parecidos al mío, así que trabajar 36 años

en el sector financiero, cotizar 1.506 semanas, tener un promedio de más de 4 millones de pesos y pensionarme con un mínimo, no es justo, no es equidad como dice la ley.

Testimonio 4.

Mi nombre es ANA RUTH JIMÉNEZ y yo soy una de las tantas víctimas engañadas por los fondos privados de pensión, esto fue un total engaño, nunca nos hicieron un comparativo cómo sería nuestra pensión si nos hubiéramos quedado con COLPENSIONES y cómo es con los fondos privados, fueron tantos los engaños que cometieron, que los asesores de ellos se acercaban a los Departamentos de Talento Humano, llevándoles regalitos a todas las personas que trabajaban en Talento Humano, no sabían cómo comprárselas para que estas personas llamaran a más personas para traslado de fondos, nadie pensó en nosotros, nadie pensó en que nosotros tenemos unas familias que dependen económicamente de nosotros cuando recibamos nuestra pensión, por favor no nos dejen hundir en el desespero, no dejen que estos fondos privados se sigan saliendo con la suya.

Testimonio 5.

Mi nombre es MARÍA RENÉ PALACIOS fue en una forma perversa como lograron atraparnos y de verdad que todos en la oficina nos trasladamos a estos fondos, tristemente después cuando ya nos dimos cuenta del engaño, porque nunca nos hicieron una proyección de cómo era, cuál era la diferencia entre el fondo privado y el Seguro Social, nunca nos hicieron la proyección, con sorpresa veo que si me pensiono salgo con un salario mínimo, lo cual no me alcanzaría ni para cubrir los gastos mínimos de mi hogar, de verdad que me parece que los fondos privados son perversos y creo que tenemos derecho a una pensión digna, ayúdenos doctor, muchísimas gracias.

Testimonio 6.

Minombre es HERNANDO ENRIQUE HERRERA VALDÉS, me siento realmente engañado por las jóvenes que me manifestaron las conveniencias y los beneficios que da el fondo privado y que realmente en el momento es pura falsedad.

Testimonio 7.

Los recién creados fondos de pensiones privados AFP hicieron una propaganda agresiva no solo por los medios de comunicación, sino con visitas a las empresas donde aseguraban que el Seguro Social estaba en quiebra y que, por lo tanto, lo iban a acabar, nada más falso, luego de solicitar mi proyección pensional AFP mi pensión no llegaría al millón de pesos, esta situación me ha causado una terrible depresión al pensar que no voy a tener con qué vivir en mi vejez. (Fin de video).

Gracias Samuel, esos son testimonios de personas que se han visto afectadas a raíz digámoslo así, de no tener esa oportunidad de recibir la doble asesoría, de recibir una información clara, una información oportuna, íntegra frente a qué fondo

es más conveniente para poder garantizar así esos derechos en la etapa más vulnerable de la persona.

En Colombia a partir de la Ley 100 se adoptó un modelo paralelo, un modelo que estaba garantizando la libre competencia entre dos Regímenes, el Régimen Privado y el Régimen Público y tenía como principios orientadores la solidaridad, la universalidad, la integralidad y la protección sobre todo para cubrir, digámoslo así, los riesgos más relevantes, socialmente más relevantes. Este modelo en un principio no contó con esos mecanismos que garantizaran la protección de los usuarios, que le garantizaran sobre todo una información que les brindara, que fuera certera, que les diera todas las garantías, sobre todo porque estamos hablando de que la información que manejan las AFP, son informaciones que implican un alto nivel de complejidad, de sofisticación que son ajenas a la comprensión que tenemos los ciudadanos de a pie, son, requieren digámoslo así, un cierto grado de especialización, son cálculos matemáticos, financieros, en un principio nosotros contamos con esa doble asesoría y esto incrementó digámoslo así, esa, esa deuda en la que estábamos con la expedición de la Ley 797 de 2003, aquí se estableció (Samuel la diapositiva anterior, por favor, la dispositiva anterior, listo), con la Ley 797 se incrementó de 3 a 5 años la permanencia de los fondos, pero se prohíbe la posibilidad de cambiarse de Régimen pensional a quienes tenían menos de 10 años para pensionarse, tuvimos, por lo tanto, (la siguiente), tuvimos por lo tanto un vacío de casi más de 20 años donde no se les brindó a los colombianos, esa posibilidad de recibir la doble asesoría, muchos colombianos se vieron obligados, por lo tanto, (siguiente Samuel), se vieron, por lo tanto, obligados a acudir al sistema judicial para garantizar su derecho, solamente hasta el año 2016 mediante una Circular de la Superintendencia Financiera, se consagró, por lo tanto, esa obligación de que se le debería brindar una buena asesoría, un buen consejo a todos los afiliados (siguiente). Esa carencia de esa asesoría la sufrió la ciudadanía por mucho tiempo como les decía, por más de 20 años, muchos de esos afiliados tuvieron que recurrir a la justicia laboral para corregir lo que la ley no había sido capaz de hacer, generándoles inmensas cargas no solamente económicas, sino sociales, incluso también emocionales, como los ciudadanos no recibían esa información real y precisa, que se ajustara a sus necesidades, no se lograba, por lo tanto, una afiliación eficaz (siguiente, siguiente).

Ese... hoy es a través de la vía judicial que se ha logrado proteger ese derecho, esto ha desencadenado un sinnúmero de acciones judiciales donde los colombianos solicitan el traslado de un Régimen a otro y la Corte, la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, ha consolidado precisamente una línea jurisprudencial, donde ha definido que esa información que tiene que ser una información de calidad que le ha debido brindar a los usuarios y esto es algo muy importante, la misma Corte reconoce esto como un derecho y en

un sinnúmero de Sentencias ordena el traslado de Régimen cuando esa asesoría se omitió, aquí vamos a leer una aparte muy corto de lo que dice la Corte, dice:

La información cierta es aquella que el afiliado conoce al detalle las características legales de Régimen, sus condiciones, requisitos y las circunstancias en las que se encontraría de afiliarse a él, la información suficiente incluye la obligación de dar a conocer al usuario de la manera más amplia posible, todo lo relacionado sobre el producto o servicio que se adquiere.

Como bien lo señaló el Ministro de Trabajo en la pasada Audiencia que realizamos, el pasado Foro que solicitó el Senador Gabriel Velasco y que acompañamos, hoy en día son más de 34.000 colombianos que han solicitado, que han puesto a mover el aparato judicial para ver garantizado así su derecho, 34.000 demandas para cambio de Régimen pensional, solamente a corte 2018 más de 9.000 personas habían demandado su afiliación y esto es algo muy importante que quiero compartir con la Comisión, en más del 95% de los casos, la Corte, la Sala de Casación, la Sala Laboral, la Corte Suprema de Justicia falla, los Juzgados Laborales fallan a favor de los usuarios, el 95% de esas demandas se fallan a favor de los usuarios, por lo tanto creo que esto es prueba suficiente para demostrar que este es un derecho y que nosotros como legisladores tenemos la obligación de garantizar, de restablecer ese derecho que por más de 20 años no se incluyó dentro de la legislación colombiana, que se omitió ese deber de garantizar esa información certera, eficaz y oportuna.

Yo quiero contarles a ustedes un poco acerca de ese proceso ¿cuánto dura un proceso?, para que vean la carga que hoy en día tienen que asumir miles de colombianos, sobre todo colombianos que están vulnerados, sobre todo colombianos que ya están ad portas de esa pensión, un proceso de este tipo puede durar entre 5 y 10 años, aquí les quiero mostrar un ejemplo de cómo en marzo de 2020, este es un proceso que se radicó en el año 2019 y solo apenas hasta el año 2020 en marzo de 2020 se entrega el aviso de notificación, 6 meses después de haber iniciado el proceso solo se ha surtido la notificación, por lo tanto aquí los colombianos están asumiendo una carga laboral, una carga muy alta, además de los costos, de pagar un Abogado, de poner a mover el aparato judicial, es injusto hoy en día lo que tienen que sufrir miles de colombianos para ver garantizado su derecho a la pensión, por lo tanto este es un proceso que dura muchísimo tiempo (siguiente diapositiva Samuel, siguiente), aquí tienen otro ejemplo de que sufren las víctimas, vemos como este es un Proyecto que desde el año 2018, todavía en el año 2020, 2 años después renuncia el abogado de COLPENSIONES, hay un cambio de Magistrado, por lo tanto, los colombianos están viviendo un verdadero viacrucis para ver garantizado su derecho a la pensión (siguiente).

Hoy muchos como bien lo manifestaron en el video, han sufrido digámoslo así, las consecuencias de estar afiliado a un fondo o a otro, pero vemos con gran dolor que muchos que están afiliados a los fondos privados, han visto con gran tristeza cómo sus ahorros de toda la vida, cómo el resultado de su trabajo se ha visto mermado en estos últimos días, aquí vemos algunos ejemplos de personas que nos han hecho llegar sus extractos, donde para el período en enero, de enero de este año a marzo, tenían unos fondos, pero luego a los meses siguientes en este caso por ejemplo, ya tenía una pérdida de 13 millones de pesos, lo mismo con la siguiente diapositiva, son ejemplos de colombianos que en realidad han visto un detrimento patrimonial de sus ahorros y del resultado de toda su vida (siguiente Samuel, siguiente, siguiente).

En la Audiencia Pública, en el Foro que tuvimos y una Audiencia Pública que también se realizó en la Cámara de Representantes, vimos cómo la Academia, diferentes Universidades de nuestro país, soportan esta iniciativa, la apoyan y yo quiero traer a colación algo muy importante que dijo la Universidad del Rosario, sobre todo de la necesidad en realidad de corregir esa brecha de los traslados que no contaron con esa doble asesoría, que se dio entre los años 94 hasta el 2016, cuando se expidió la Circular por parte de la Superintendencia Financiera y la importancia en realidad de que nosotros como legisladores, garanticemos por lo tanto ese derecho que se ha visto vulnerado. Yo sé que muchos de la Comisión tienen cierta preocupación sobre el impacto fiscal, sobre la sostenibilidad financiera del sistema y esta ley que es una ley que en realidad busca garantizar la justicia social.

El Artículo 334 de la Constitución (Samuel si podemos pasar esa diapositiva, siguiente, siguiente, siguiente, siguiente) en su parágrafo establece que al interpretar el presente Artículo, bajo ninguna circunstancia, autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección, yo creo que aquí queda claro cuál es el verdadero mandato constitucional, el Congreso como una autoridad legislativa por lo tanto, no puede invocar bajo ninguna circunstancia la sostenibilidad fiscal para menoscabar derecho fundamental, aquí ni siquiera es que los estamos menoscabando, aquí lo que en realidad tenemos nosotros es la obligación es de restablecer un derecho que se ha visto vulnerado por un largo periodo de tiempo, por lo tanto debemos ajustarnos a este mandato expreso de la Constitución, incluso señalar también que el Artículo 90 de nuestra Carta Constitucional establece que es el Estado, el responsable por los daños antijurídicos que le sean implicados, como resultado ostensible en el tema y aquí vemos un claro caso de esos, por más de 22 años no se les brindó a los colombianos esa doble asesoría necesaria para que ellos pudieran tomar la mejor decisión de a qué Régimen afiliarse.

Yo creo con este Artículo queda claro digámoslo así, la disyuntiva que se ha presentado frente a la sostenibilidad financiera del Proyecto y aquí una vez más a decir que la Constitución precisamente nos da ese mandato para proteger y en este caso restablecer un derecho que se estaba viendo vulnerado, quiero compartir con ustedes algunos antecedentes jurisprudenciales, la Corte ha dicho que el traslado de Régimen pensional es imprescriptible, como también es el derecho ciudadano a reivindicar un derecho pensional e incluso a mejorar su prestación en cualquier tiempo, la Corte también ha manifestado que, que... y ha defendido que esa información que deben brindar las AFP tiene que ser una información completa, tiene que ser una información comprensible en la medida de la simetría que se ha de salvar entre un administrador experto, que era lo que les comentaba, una persona que maneja cálculos, todos los temas financieros, el mercado bursátil y un afiliado que de pronto no tiene esos conocimientos, por lo tanto yo quiero pedirle a la Comisión que hagamos, que le demos la oportunidad a los colombianos, que hagamos esa justicia social, que saldemos esa mora que por más de 20 años han sufrido los colombianos y que le garanticemos por lo tanto a ellos su derecho a recibir esa información clara, oportuna y a tomar esa decisión certera.

Este Proyecto está integrado precisamente por un Artículo (ya podemos quitar la presentación Samuel), por un Artículo donde se establece que... donde establece que pues podrán acceder a este derecho aquellas personas hombres que tengan... hombres y mujeres, los hombres que sean mayores de 52 años y mujeres mayores de 47, que hayan cotizado como mínimo 750 semanas, la iniciativa pretende que en un periodo de 6 meses, una vez haya entrado esta Ley, se permita el traslado pensional y que esos afiliados pues reciban esa doble asesoría que nunca recibieron precisamente por el vacío normativo.

Señor Presidente, esa es nuestra presentación, me gustaría que como hoy nos acompaña el Ponente, el Autor de esta iniciativa el doctor Juan Carlos Wills, no sé si él una vez más se quiere dirigir a la Comisión.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Gracias Senadora Nadia Blel, continúa la discusión de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Se le concede el uso de la palabra al Representante Autor de esta Iniciativa, por espacio de diez minutos Representante. ¿Se encuentra conectado Secretario, el Representante a la Cámara, Autor de este Proyecto de Ley?

Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, cordial saludo, muchas gracias una excusa es que estamos también sesionando desde la Comisión Primera, pero muy pendiente del proyecto de ley, no sé si ahí se me escuche bien o hago interferencia las intervenciones de los colegas.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Se le escucha claro Representante, se le concede un espacio de diez minutos para que presente los aspectos fundamentales de esta iniciativa.

Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, no, yo quiero primero agradecerles a todos por supuesto arrancar con la Senadora Nadia Blel, que hizo una presentación excelente, clara y concisa y mostrando la realidad de lo que hoy están padeciendo esas 500.000 víctimas que han sido de los fondos privados, que han padecido y que hoy lamentablemente con cotizaciones van apenas a llegar si acaso a un salario mínimo de pensiones.

Nosotros Presidente pues yo quiero dejarles de antecedente a todos los Congresistas, este proyecto de ley pues ya hizo tránsito en Cámara, pasó por unanimidad en la Comisión Séptima de la Cámara y pasó por encima de 100 votos contra 12 en contra en la Plenaria de la Cámara, en el sentido de que nosotros lo único que queremos hacer con este proyecto de ley queridos Senadores y Senadoras, es resarcir ese daño como lo dijo claramente la Senadora Nadia Blel, este es un daño que se ocasionó por parte de este mismo Congreso de la República con la Ley 100 del 93, nosotros lo que estamos haciendo es resarcido ese daño, que hoy la gente pueda y tenga derecho a esa doble asesoría y logre mantener sus ingresos pensionales donde tienen que estar, nosotros lo único que queremos con esto es precisamente que la gente tenga definitivamente esa posibilidad legal de que la gente pueda cambiar de Régimen pensional al de su preferencia, por qué, porque durante esos 20 años no tuvo la posibilidad de una doble asesoría, simplemente los fondos privados aprovechando el boquete legal que existía, la facilidad, simplemente contrataron niñas comerciales que iban y buscaban a la gente para que a cambio de un termo, de un maletín, de lo que fuera, se cambiaran de Régimen pensional y así se dio y hoy la gente que le falta menos de 10 años está padeciendo esta situación Presidente.

Se han dicho muchísimas cosas y yo quiero ser enfático acá, han... la Senadora fue muy clara con el tema del impacto fiscal que tendría este proyecto de ley, primero que todo la Constitución lo prohíbe invocar impacto fiscal cuando se trata de la defensa de un derecho fundamental, ojo queridos Senadores, estamos resarcido un daño, yo quiero repetir y ser enfático en esto, porque es que no les estamos regalando nada, estas son víctimas de la historia, víctimas de lo que está pasando en el Congreso de la República y por supuesto lo que nosotros queremos es este daño se resarza, (excúsenme que me están aquí pidiendo el favor de me corra un poco, porque están interviniendo en la Comisión Primera Presidente, estamos aquí en presencialidad, voy a correrme aquí un poco para poder intervenir). Y Presidente y decirles ha sido un pánico que han generado

permanentemente los fondos privados, arrancaron con 34 billones, se subieron luego a 55 billones, hoy salió por *El Tiempo* disque 77 billones, y lo único que generan es pánico, pánico, ese es el pánico que están generando ellos desde hace muchísimos años, con qué posibilidad, porque para ellos obviamente no es factible que la gente se cambie de Régimen pensional Presidente.

Entonces, con esto y ya con todas las claridades que dejó de manera pues supremamente claras y contundentes la Senadora, pedirles a los Senadores de la Comisión Séptima que nos acompañen en este Proyecto de Ley, que de verdad estamos ayudándole a muchas víctimas, este no es un Proyecto que obedece a más de hacer justicia social, estamos ayudándole a 500.000 personas como ya lo manifestó el Ministro de Trabajo en el Foro, ayudándole a cerca de 500.000 personas a resolver su situación pensional, gente que le ha dedicado toda su vida, que ha guardado los ahorros de toda su vida esperando llegar a la vejez por una vida digna y hoy lo que estamos nosotros es con este Proyecto de Ley, ayudándoles a que esa vida digna sea una realidad, hoy no tienen una vida digna muchísimas personas, además decirles que este proyecto de ley lo que hace de manera inmediata es abrir 2.000 o 3.000 espacios de trabajo que sería de la gente que hoy sigue cotizando en ese Régimen privado, que ya cumplieron las semanas pero que no se han podido ir porque es una pensión mínima o una retribución mínima lo que le dan los fondos privados.

Con esto Presidente yo creo que he dicho pues lo necesario, lo que es, lo que busca el Proyecto de Ley, gracias a la Senadora Nadia Blel y a todos por el respaldo que le puedan dar a este Proyecto de Ley.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Representante por el buen uso del tiempo. Continúa la discusión de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, suscrito por la Senadora Nadia Blel, se le concede el uso de la palabra en este instante al Gobierno, cuyo representante para esta Comisión ha sido delegado el Viceministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Zárate, ¿Secretario se encuentra conectado el doctor Zárate en la plataforma?, aquí lo veo.

Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Pablo Zárate Perdomo:

Acá estoy señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Viceministro se le concede el uso de la palabra por un espacio máximo de 20 minutos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí está conectado señor Presidente, doctor Zárate.

Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Pablo Zárate Perdomo:

Señor Presidente, Presidente, Honorables Senadores muchas gracias por la invitación a nombre del Gobierno nacional, yo creo que nosotros hemos manifestado desde el Ministerio de Hacienda que no estamos de acuerdo con el Proyecto y voy a esbozar brevemente señor Presidente y señores Senadores, las razones por las cuales no estamos de acuerdo.

Según nuestras cifras este Proyecto tiene un costo fiscal de 33 billones de pesos, ese es un costo fiscal que no es menor, con ese costo, con estos recursos, estos son recursos importantes como ustedes, como ustedes bien saben y quisiera anotar adicionalmente señor Presidente que son recursos fiscales mal focalizados, mal focalizados en el siguiente sentido y es que no son recursos que vayan a las personas más pobres de la población colombiana, son recursos fiscales que como voy a explicar, van hacia la parte más alta de los desfiles de la distribución del ingreso y por qué pasa eso, nosotros en nuestro Régimen pensional, las personas que tienen, que cumplen los requisitos para la garantía de pensión mínima, como todos sabemos es el salario mínimo, luego para las personas que no alcanzan a cumplir estos requisitos, que son las personas más desfavorecidas del sistema pensional, no se benefician en lo más mínimo con este Proyecto, por qué, porque esas personas igual tendrían el derecho a la pensión del salario mínimo por la garantía de pensión mínima que tiene el sistema de ahorro individual y en el caso en que no cumplan los requisitos, el sistema, los ahorros en el sistema individual pues les dan sus rendimientos financieros, cosa que no ocurre con el Régimen de Prima Media.

Entonces a las personas más vulnerables del sistema pensional, que son nuestra principal preocupación en términos de política pública, no les sirve el Proyecto que estamos, que se está discutiendo señor Presidente y señores Senadores. En ese sentido estos son recursos, son recursos públicos que no estarían yendo a los desfiles de más, más necesitados de la población colombiana, como han mostrado diversos estudios señor Presidente y señores Senadores, el gasto público peor focalizado en Colombia es el gasto pensional, Colombia tiene la siguiente realidad y es que el sistema de impuestos y transferencias en Colombia a diferencia de lo que pasa en los países más avanzados del mundo, no mejora la distribución del ingreso y la razón principal por la cual no mejora la distribución del ingreso, es porque en el Régimen pensional tenemos unos subsidios que son altamente regresivos y este Proyecto de Ley iría en la misma línea, de dar 3 puntos del PIB un poco más de 3 puntos del PIB, un poco más de 3 puntos del PIB, a sectores de la población que no son los de más bajos ingresos.

Quisiera añadir señor Presidente, señores Senadores, que estas personas que están en el Régimen RAIS, a esas personas no se les ha quitado un solo centavo, estas personas han hecho su aporte, con su aporte se han capitalizado los intereses, han comprado

el derecho de tener el seguro de la garantía de pensión mínima y ha hecho sus aportes al sistema pensional y con base en esos aportes tendrán su pensión al futuro, son pensiones que son entonces actuarialmente justas, este, digamos que permitir esta, este traspaso, favorece, favorece comportamientos de arbitraje en los cuales las personas pueden haber estado durante mucho tiempo en el sistema de Prima Media y que tiene COLPENSIONES, perdón en el sistema RAIS y cuando ven que su pensión puede ser inferior al que hubieran tenido si hubiera estado en el sistema de COLPENSIONES, se trasladan faltando muy poco tiempo para su edad de pensión, eso es un arbitraje que no va en contra de los fondos de pensiones, porque los fondos de pensiones a lo largo de toda la vida le han cobrado la comisión a las personas que tienen este comportamiento, realmente solamente va en contra del fisco nacional, que no es más que el bolsillo de todos los colombianos, con el cual se hacen muchas cosas entre otras cosas la protección a la vejez, como es el caso de Colombia, de todos los programas para adulto mayor, de subsidios para los adultos mayores.

En resumen señor Presidente, señores Senadores nosotros consideramos que este es un Proyecto inconveniente, porque son cuantiosos recursos públicos que están mal focalizados y no van a la parte más baja de la, a los deshiles más bajos sino donde deberían ir los subsidios públicos y existen por supuesto muchos adultos mayores que merecerían este subsidio de una forma más equitativa que lo que se está proponiendo en este proyecto y estas personas pues tendrán con las reglas actuales, una pensión actuarialmente justa, con estas consideraciones señor Presidente quisiera ratificar la posición del Gobierno Nacional a este proyecto del Ministerio de Hacienda, muchas gracias señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias doctor Zárate, muy conciso en su intervención, continúa la discusión de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, Secretario si es posible colabóreme para detectar qué Senador está solicitando el uso de la palabra.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Voy a mirar por el chat general de los integrantes de Comisión, pero solicitamos a los integrantes de Comisión que deseen intervenir, nosotros podemos monitorear desde acá que por favor levanten la mano.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Perfecto, Senador Gabriel Velasco.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gabriel Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias señor Presidente, ¿sí me escuchan?

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Un momento, Senador regáleme dos segundos.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Tranquilo Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, Honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Tratamos de por ahora solamente su intervención, se le concede el uso de la palabra Senador Gabriel Velasco, por un espacio máximo de 20 minutos, gracias Senador.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente, un saludo especial a la Senadora Nadia, Ponente de este proyecto de ley, al Autor al Representante Wills, bueno y a todos los Senadores, yo creo que no puedo digamos que dejar de iniciar diciendo que tengo algunas preocupaciones con el proyecto de ley, por eso mismo hemos presentado 4 Proposiciones, cuando se empiece la discusión de las mismas me gustaría también poderlas explicar a la Comisión y digamos que tenemos preocupaciones digamos de tema general y conceptual y después claramente frente a lo que acaba de decir el Viceministro, que es el impacto fiscal que tiene este Proyecto.

En el tema conceptual yo creo que el bienestar de los colombianos que está alrededor de poder llegar a una pensión y una pensión justa, así mismo como el cuidado de los ahorros de los colombianos es pues un deber que tenemos que poner en la Mesa y yo creo que pues los fondos de pensiones o la existencia hoy de un Régimen Público con un Régimen Privado esa mezcla pues genera digamos que ese equilibrio o ese sano equilibrio entre poder tener esas pensiones dignas y al mismo tiempo poder cuidar el dinero y los ahorros de los colombianos que es tan importante, para poder generar bienestar futuro.

El poder tener un Régimen equilibrado permite garantías para todos los colombianos y creo que eso es parte del rol que a veces les golpean mucho a los fondos privados, pero que también cumplen un rol, así como el Régimen Público tiene su sentido y tiene su origen y tiene su fundamento, pero no podemos siempre descalificar el actuar y el accionar de los Regímenes Privados y voy a explicar por qué y les voy a poner un ejemplo, en Colombia cuando hemos tenido algunas crisis o en algunos países del mundo más bien y se han tenido algunas crisis económicas, se le ha echado mano, me perdonan la expresión coloquial, a los dineros de las pensiones de esos ciudadanos, por qué, porque siempre está la tentación que cuando hay una crisis económica pues pueda estar ese recurso disponible para poder generar y cubrir esa difícil situación fiscal.

En Argentina por ejemplo, la Presidenta Kirchner generó un desequilibrio entre el Régimen Privado y el Régimen Público, lentamente fue acabando con el Régimen Privado, lo fue volviendo cada vez

más complicado, más difícil, hasta que se quedaron solo con el Régimen Público y todos sabemos qué pasó con la situación de las pensiones y los dineros de los pensionados argentinos. Entonces digamos que la preocupación es que no podemos, tenemos que mantener ese sano equilibrio para que puedan coexistir los dos y puedan generar esos beneficios y esas pensiones justas y solidarias, pero al mismo tiempo también garantizarse en el largo y mediano plazo los dineros de los ahorradores.

Por último digamos que en esta parte conceptual que me parece importante dejar clara, es que nosotros tenemos que cuidar también y tener un colchón, un colchón para los ahorradores en los momentos que se generan esos golpes económicos fuertes y digamos mantener ese equilibrio entre los Regímenes Públicos y Privados ha probado ser eficiente para cuidar el dinero de los ahorradores, queremos cuidar el dinero de los pensionados, pero también queremos cuidar el dinero de los ahorradores que se están en ese sano equilibrio que está entre los dos Regímenes.

Entrando digamos ya en los temas que nos preocupan específicamente del proyecto, pues lo primero que tenemos que decir es que el proyecto habla de manera, o sea indistintamente de cambio de Régimen de Pensiones, sin embargo esto se podría traducir en un traslado masivo de parte de los ahorradores en el sistema de ahorro individual con solidaridad hacia el Régimen de Prima Media, un traslado de esta magnitud pues deriva necesariamente en dos presiones de orden fiscal, uno va a generar un impacto elevado en las finanzas públicas y un aumento fuerte en el pasivo pensional futuro, la verdad si el traslado se hace sin que medie una restricción de orden del IBC del ingreso de base de cotización, es decir que incluso las personas con altas pensiones se puedan trasladar, que era lo que de alguna manera dejaba entrever el Viceministro, que decía con toda claridad que esto beneficia más a las personas de altos ingresos, que a las personas que tienen ingreso medio o los más bajos ingresos y no voy a entrar en detalle porque creo que el Viceministro lo explicó con toda claridad, pues el impacto pues si se traslada a las personas de mayores ingresos, pues el impacto sobre las finanzas públicas pues serían aún mayor, porque la verdad es que la naturaleza del Régimen de Prima Media, subsidia en mayor medida las pensiones altas y ahí hay un desequilibrio que se viene discutiendo hace mucho tiempo y que creo que es parte de una discusión pública que tenemos que dar en algún momento, entonces pues esto lo tenemos que poner encima de la mesa para que pues yo creo que la Comisión lo revise y lo estudie, porque no es un tema menor y bueno pues en otras palabras pues tenemos un Régimen que es regresivo y que si lo seguimos promoviendo pues va a generar una.. La va a profundizar aún más.

Por otro lado y con esto voy cerrando, el traslado en un tiempo corto de 6 meses, pues va a generar un estrés financiero en todo el mercado de valores,

porque todo el patrimonio de los ahorradores que está invertido en algún portafolio, porque la realidad es que los fondos de pensiones privados invierten en portafolios, pues va a trasladar o se va a poner digamos un estrés adicional e innecesario para el dinero invertido de los ahorradores y creo que esto pues puede generar un estrés innecesario, que podría generar o implicaría que se tuviera que monetizar muchas de las inversiones, que podrían perjudicar a estos ahorradores, entonces aquí al final podemos tener que el mercado de valores pueda tener un riesgo sistémico asociado a la incertidumbre de estos traslados.

Entonces, si miramos, aquí hay unos temas claros, hay un tema fiscal profundo, hay el riesgo de que se traslade todo en un corto período de, perdón de plazo, para no usar la misma palabra, adicionalmente que se trasladen las pensiones altas y como bien lo dijo el Viceministro, pues realmente las personas de los menores ingresos ya tienen una garantía de pensión mínima y el proyecto de ley pues no los estaría beneficiando a ellos.

Y, por último, lo que también él manifiesta con toda claridad, es que hoy ya existen, con las cifras que él plantea, pues, las pensiones actuarialmente son justas, o sea con actuarialmente justas. Y por último, digamos que hay un argumento que digamos casi como el coro o el centro del proyecto de ley, que lo que dice es que la doble asesoría, el tema de la doble asesoría, que me parece que es un tema bastante importante, pero que ya está, ya está reglamentado, hoy en día la doble asesoría está regulada y está regulada en la Ley 1748 de 2014 y en el Decreto 2061 de 2015, o sea que realmente pues ya existe una ley, ya existe un Decreto Reglamentario, entonces no habría necesidad de generar esa doble reglamentación, pues entonces digamos que estos son los argumentos como lo acabo de expresar, por lo cual tenemos una preocupación frente al proyecto de ley y compartimos la posición que acaba de manifestar el Gobierno y digamos en ese sentido desde el punto de vista conceptual y con claridad en el tema el cual nos recoge hoy, pues, Presidente, eso era lo que yo quería manifestarles a todos los Senadores de la Comisión, porque de verdad pues aquí hay un riesgo que vale la pena que todos los conozcamos en esta discusión, gracias, Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Muchas gracias a usted, Senador Gabriel Velasco, se le concede el uso de la palabra a la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Muchas gracias, señor Presidente, y bueno, escuchando los argumentos y testimonios que presentó la Senadora Nadia, que de verdad son desgarradores, que nos tiene que llamar la atención como legisladores, pues refleja la realidad que enfrentan las y los afiliados del Régimen Privado de Pensiones, no, esto evidencia la inequidad y la falta

de, o la falta estructural de este sistema pensional, por supuesto que estamos de acuerdo con que las personas se puedan trasladar del Régimen Privado al Público, porque fueron engañadas, porque ya... es que los testimonios que hemos escuchado y lo que conocemos de la realidad de todas las personas que están cotizando en el Régimen, pues da muestras de lo que ha sido no solamente engañoso, sino también fraudulento, todo este sistema de pensiones privadas, de las AFP, donde la gente sale de verdad desfavorecida, por esa negligencia, por esos engaños, esas artimañas, deben tener alguna sanción, es decir nosotros estamos de acuerdo con el proyecto, pero creo que hay que robustecerlo aún más, porque es que no se pueden ir así de simple las AFP durante tantos años se quedaron con los recursos de la gente, usufructuaron esos recursos y resulta que ahora claro, podemos hacer lo que está planteando el proyecto en el sentido de que pueda pasar las personas pero y esa carga a quién le corresponde, o sea quién va a asumir esa carga, no puede ser toda responsabilidad del Estado colombiano y en eso tiene razón el Viceministro y el Senador Velasco, pero por eso el proyecto tiene que estar robustecido, ampliado, en el sentido de que las AFP puedan también suministrar esos recursos para garantizar las pensiones, porque de lo contrario quedaría Colpensiones con esa carga pensional.

En ese sentido, pues, presenté dos proposiciones, que espero que ustedes de verdad acompañen y que acojan especialmente los ponentes del proyecto y es que las AFP se, bueno, se lucraron por tantos años con esos recursos, por lo que ahora deben responderle a la gente con el recurso suficiente para la pensión de las personas que van a hacer ese traslado.

Y la otra proposición es que estamos claros que mediante, o sea que con la medida es para saldar una deuda histórica con las víctimas pues de las AFP, que las posiciones fueron estimadas muy, o sea las pensiones fueron calculadas de manera muy por debajo a lo que ganaron antes, a lo que ganaban antes, lo que recibían y también a lo que aspiraban, entonces por eso propongo que esta medida no se aplique para quienes tengan su pensión estimada en más, la pensión que esté estimada en más de 15 salarios mínimos, con eso se resuelve la preocupación que ya expresaba aquí el Viceministro, que no es un asunto para quienes aspiran a unas grandes pensiones, sino para de verdad a la gente que ha trabajado y que está por debajo de la estimación, por debajo de los 15 salarios mínimos.

Entonces, me permito, señor Presidente, leer las dos proposiciones, repito, que ya reposan en la Secretaría, por correo la hemos enviado, la primera proposición es una Proposición Aditiva.

Proposiciones

Adiciónese un artículo al texto propuesto para Primer Debate del Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, *por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que*

modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, en el siguiente sentido:

Artículo Nuevo: Las Administradoras de Fondos Privados AFP deberán responder en todos los casos en los que se corrobore negligencia de su parte en el proceso de afiliación, administración de recursos y demás acciones relacionadas en materia pensional con sus afiliados y por ende deberán trasladar el capital suficiente para cubrir la pensión de quienes se trasladen al Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

El traslado del capital suficiente deberá darse en un tránsito o en un término no mayor a tres (3) meses, contados a partir del traslado efectivo del afiliado.

La corroboración de negligencia por parte de las AFP no será condicionante para permitirse el traslado del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

Segunda proposición, es una Proposición Modificatoria.

Modifíquese el artículo 1°, del texto propuesto para Primer Debate al Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, *por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993*", en el siguiente sentido:

Artículo 1°. Adiciónense dos párrafos transitorios al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modifica el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, quedaría así:

Parágrafo transitorio 1. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, se permitirá el traslado de afiliados entre los Regímenes Pensionales, de ahorro individual con solidaridad y Prima Media con prestación definida, siempre que hayan cotizado un mínimo de 750 semanas, sean hombres mayores de 52 años, o mujeres mayores de 47 años.

Una vez se solicite el respectivo traslado, las administradoras de pensiones deberán emitir al afiliado por escrito el concepto de la doble asesoría, respetando el principio de la libertad informada, con el fin de que el afiliado tenga certeza y claridad sobre la conveniencia de permanecer en el régimen pensional que se encuentre o definitivamente se dé el respectivo traslado. Es obligación por parte de las administradoras de pensiones, emitir el respectivo concepto dentro de los 20 días hábiles siguientes a la petición de traslado.

La Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y los Fondos de pensiones podrán hacer uso de las tecnologías de información y comunicación para agilizar las asesorías que tenga como fin el traslado del afiliado de los que habla el presente párrafo.

Parágrafo transitorio 2: La presente ley no aplicará para todas aquellas pensiones que lleguen a ser estimadas entre 15 y más salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esas son las dos proposiciones, insisto, que espero que ustedes puedan acompañar, porque de verdad tenemos que darle herramientas a este proyecto y que pueda quedar fortalecido y no quede toda la carga pensional solamente a Colpensiones y los fondos sigan muy campantes con la plata que se le robaron a la gente, por negligencia, por engaño o por cualquiera que hayan sido las razones, muchas gracias, Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte: Secretario, ¿sí?, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ruego a la honorable Senadora Victoria Sandino, si nos pueden colaborar con el envío nuevamente de las proposiciones que ella ha anunciado, no las encuentro en ninguno de los dos correos de la Comisión, en consecuencia, le ruego Senadora Victoria, a través de sus UTL, que en el menor tiempo posible me las envíen a las dos cuentas de correos, porque las estoy revisando personalmente y no encuentro esas proposiciones suyas Senadora.

Honorable Senadora, Victoria Sandino Simanca Herrera:

De inmediato, señor Secretario, con mucho gusto.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias, Secretario, le recuerdo a los integrantes de la Comisión Séptima que estamos en la discusión de la proposición con que termina el Informe de Ponencia, posteriormente y si el tiempo nos da, discutiremos en esta sesión el articulado y las proposiciones que pretenden modificarlo o sustituirlo. Continuamos con la intervención de los Senadores en este punto de la discusión de la proposición con que termina el Informe de Ponencia, no sé si hay.

Honorable Senadora, Nadia Georgette Blel Scaff:

En el chat, el Senador Jesús Alberto Castilla está pidiendo el uso de la palabra.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Lo acabo de ver Senadora Nadia, muchas gracias, se le concede el uso de la palabra al Senador Alberto Castilla.

Honorable Senador, Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente, saludo al señor Viceministro de Hacienda y saludo también al honorable Representante el doctor Wills Autor de la iniciativa, yo quiero rápidamente fijar mi posición, que es la posición del Polo Democrático Alternativo frente a este proyecto de ley y quiero compartir

con ustedes la extrañeza de algunas intervenciones inclusive en el foro, donde se habla de la garantía del reembolso del dinero, yo me quedé sorprendido, como que la pensión equivale a un ahorro que en cualquier momento se le va a reembolsar en una cantidad económica al trabajador o a la trabajadora, creo que hay una diferencia muy grande entre lo que es la pensión y lo que es ahorrar, nosotros eso lo tenemos claro, la pensión es un derecho al haber alcanzado la jubilación que tiene el trabajador y la trabajadora y no es un ahorro, digamos que entonces habría que garantizar, habría que garantizar que hayan suficientes inversiones de quien administra los recursos para tener la plata disponible, no, aquí lo que hay que garantizar es la seguridad social y la pensión es un derecho enmarcado dentro de la seguridad social, creo que esa es una primera diferencia, que no se trata de que se tenga la plata disponible como que esto estuviera en un banco y entonces cuando yo la requiero, como ahorro a la vista tiene que estar disponible, no, es un derecho, es un derecho que se adquiere por trabajadores y trabajadoras.

Yo quiero que ustedes me permitan compartir y me disculpan el ejemplo personal, yo coticé en mis primeros años de trabajo al Seguro Social y me pasé a Fondos privados, a mí nadie me obligó, yo no fui forzado, nada para cambiarme al Fondo privado, solo que yo no tenía conocimiento de qué significaba estar en un Fondo privado y qué significaba estar en el Régimen de Prima Media y me fui a los Fondos privados y seguí ahí, a mí me regalaron una cachucha, un lapicero, me visitaban, de vez en cuando le llevaban a uno una libretica en el puesto de trabajo, yo quiero compartir eso y yo seguí en el Fondo, pero no sabía realmente lo que eso significaba, cuando tuve la oportunidad de lograr la doble asesoría y saber qué significaba el Régimen de Ahorro Individual, el RAIS y el sistema público, pues yo lógicamente avancé y me cambié al Régimen de Prima Media, al sistema público, pero fui informado, tomé una decisión y considero yo que para buscar que mi seguridad social, que mi pensión sea digna, pues yo tengo todo el derecho voluntario de o quedarme en el Fondo Privado o pasarme al sistema público, pero eso está determinado por lograr la doble asesoría, que es la circunstancia que explica este proyecto de ley, el no haber tenido conocimiento amplio de lo que significaba donde yo estaba asegurando mi pensión, me llevó a tomar una decisión equivocada o que se me obligara a estar en un sistema al que yo no quería.

Entonces, lo que yo sí considero es que exista el derecho que fue vulnerado por no existir esa asesoría y se pueda resarcir y resarcir significa que se le dé la oportunidad, que se le abra la ventana a los trabajadores y trabajadoras que cotizan para pensión, de decidir en donde cree que va a tener con mayor dignidad la posibilidad de la pensión, entonces este proyecto de ley es un proyecto de ley que hace mucho bien, inclusive yo tengo una proposición como usted lo ha dicho, señor Presidente, cuando

sea el momento de las proposiciones la vamos a argumentar, pero es ampliar el plazo para que se aplique la presente ley, de 6 meses a un año.

Pero quiero decir entonces que, teniendo en cuenta que ese es el interés, que ese es el propósito de este proyecto de ley, darle la posibilidad, aquí nadie se va a ir como en estampida a Colpensiones, digamos no estamos previendo eso, la gente puede quedarse en los Fondos privados o puede escoger ir al sistema público, pero eso está determinado por tener una asesoría clara, precisa, saber qué significa uno y qué significa el otro, eso no se vio antes, ahora se debe garantizar que teniendo ese derecho, se pueda definir en donde yo logro mi pensión y tenerlo en cuenta con las edades, a mí me parece que es determinante, que no haya un límite, una restricción, no que falten 10 años para alcanzar la pensión, sino que en cualquier momento como lo establece este proyecto pueda darse el traslado, desde ya yo quiero acompañar esta iniciativa, voy a votar afirmativamente el Informe con que termina la ponencia, voy a respaldar este proyecto de ley, me parece que es necesario, que hay que darle la posibilidad a las personas que han estado trabajando, no que están ahorrando esperando que en algún momento les digan aquí está el bono pensional, sino que van a lograr una pensión, que lo hagan donde consideran que les representa mayor posibilidad de terminar sus últimos años de vida con mayor dignidad, eso es lo que busca este proyecto de ley y yo al Representante Wills, a la Senadora Nadia, a la Comisión y a Colombia en general, le expreso mi decisión como Polo Democrático Alternativo, de apoyar, de votar afirmativamente este proyecto de ley, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Mooto Solarte:

Gracias, Senador Alberto Castilla por el buen uso del tiempo asignado. Se le concede el uso de la palabra al Senador Aulo Polo y se prepara la Senadora Milla Romero.

Honorable Senador, José Aulo Polo Narváez:

Gracias, señor Presidente, de nuevo el respetuoso saludo a las colegas y los colegas y saludar a la nueva Senadora que nos acompaña en esta Comisión, voy a ser absolutamente corto, de entrada voy a decir que respaldo este proyecto de ley, voy a votar afirmativamente y estaré pendiente de la discusión de la propuesta de la Senadora Victoria y de los otros Senadores que tengan que ver con enriquecimiento del proyecto.

Pero quiero decir que hay un elemento central que me anima a apoyar este proyecto de ley, no solamente el que ha presentado como Ponente por la doctora Nadia Georgette, sino porque tiene un elemento que me parece trascendente en la vida de los pueblos y en materia de política, el derecho a la libertad, el derecho a la libertad, el derecho a equivocarse o a acertar lo tenemos los seres humanos, no podemos seguir persistiendo en un régimen que determina el qué debo hacer

yo, o pa' dónde debo coger yo, no, soy amante de la libertad y en esto lo que debe quedar absolutamente claro para los colombianos y las colombianas, tenemos el derecho a escoger dónde diablos metemos nuestros recursos de pensión y dónde diablos queremos pensionarnos, no pueden existir normativas de esta naturaleza en donde prevalezca el interés económico de unos fondos privados que nada le han aportado al desarrollo de la sociedad, que limiten la posibilidad de que los colombianos y las colombianas trabajadores de este país, se les niegue la posibilidad de decidir con su pleno derecho a decir dónde deben y quieren estar, entonces hay un elemento que me parece trascendente doctora Nadia Georgette, Victoria y Jesús Alberto y señor Presidente y Ponente y Autor del proyecto, que este proyecto y hay una cosa que logra fundamentalmente es el derecho a escoger dónde quiero meter mis recursos de pensión, por el derecho a la libertad acompaño este proyecto, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:

Gracias Senador Aulo Polo. Senadora Milla Romero se le concede el uso de la palabra y bienvenida nuevamente como han dicho todos mis compañeros, a esta Comisión Séptima del Senado.

Honorable Senadora, Milla Patricia Romero Soto:

Gracias, señor Presidente, unas observaciones, la doble asesoría está incorporada en el ordenamiento jurídico por la Ley 1748 de 2014, Parágrafo 1, del artículo 2°, en el video que nos mostró hoy la Senadora Nadia, pues vemos casos particulares y esa es la preocupación nuestra de que la ley abra esos espacios sin hacer un análisis particular de cada caso, se le debe dar también toda la importancia y la trascendencia al alcance que nos envió el Ministerio de Hacienda, que nos hizo llegar.

Otra observación es que en el Literal e) del artículo 60 de la Ley 100 enuncia que las entidades administradoras, deberán garantizar una rentabilidad mínima del Fondo de pensiones que administra, de ahí que así el patrimonio del afiliado en el Fondo no se vea menoscabado, solo el rendimiento que no tienen los afiliados, por ejemplo, en Colpensiones, por cuanto allí es un Fondo común que no genera rendimientos para el afiliado, entonces podemos ver que hay casos en donde el afiliado del Régimen del RAIS sale mejor beneficiado que en el sistema de Régimen de Prima Media, como lo es por ejemplo el caso para las mujeres que se pueden pensionar con 1.150 semanas a los 57 años, por eso no se puede hablar de un daño por parte de los Fondos Privados, no es del todo cierto y no se puede generar esa desinformación.

Ayer también hice llegar una proposición, señor Secretario, no sé si me puede certificar que sí llegó, hice una proposición ayer también, Modificativa y Aditiva, entonces pues esas observaciones.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias, Senadora Milla Romero, Secretario le ha hecho una pregunta la Senadora Milla Romero, si puede por favor darle respuesta.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente, sería tan amable, la puede repetir la Senadora Milla, es que estaba atendiendo acá algo relacionado con las proposiciones que hay, que tenemos problemas con las cuentas de correos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Por supuesto, Secretario.

Honorable Senadora, Milla Patricia Romero Soto:

Secretario, es que ayer hice llegar una Proposición Modificativa y Aditiva, entonces quería que me certificara si la proposición llegó, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición de la Senadora Milla para adicionar un Parágrafo Transitorio al artículo 2° de la Ley 797 de 2003 que modificó el Literal e) del artículo 13 de la Ley 100 del 93.

Honorable Senadora, Milla Patricia Romero Soto:

Sí, señor Secretario, esa proposición está pidiendo que el Gobierno nacional reglamente el plazo, los medios, los requisitos, el contenido y demás aspectos que tendrán Colpensiones y las administradoras de pensiones de carácter privado para lograr el objeto de la ley, se deberá respetar la libertad informada, el principio de favorabilidad, condición más beneficiosa del afiliado y la sostenibilidad del sistema. Gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Esa proposición se recibió vía correo electrónico pasadas las diez (10:00 p. m.) de la noche del día de ayer y enseguida fue reenviada a la cuenta de correo de todos los integrantes de la Comisión, en consecuencia, todos los integrantes de la Comisión conocen la proposición Senadora Milla.

Honorable Senadora, Milla Patricia Romero Soto:

Muchas gracias, señor Secretario y gracias señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias, Secretario. Continúa la discusión de la proposición con que termina el Informe de Ponencia, si no hay más Senadores inscritos para intervenir, le pido el favor respetuosamente al Senador Castilla, no sé si está conectado.

Honorable Senador, Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí, señor Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí está conectado.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias, Senador Castilla, voy a intervenir de fondo sobre este proyecto de ley en lo que es pertinente el Informe de Ponencia y le quiero pedir a su señoría si puede presidir la Comisión Séptima mientras hago mi intervención, para dar las garantías plenas que exige la Constitución, que exige el Reglamento del Congreso, pero por supuesto, que son necesarias para el equilibrio de esta iniciativa que se discute.

Presidente (e), honorable Senador, Jesús Alberto Castilla Salazar:

Bueno, señor Presidente, asumo la responsabilidad que usted me encomienda temporalmente, entonces señor Secretario, ¿tenemos en el chat solicitud de palabra?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El honorable Representante, Autor de la iniciativa, el doctor Juan Carlos Wills, estuvo solicitando el uso de la palabra y el Senador Carlos Fernando Motoa que se desprende de la Presidencia para intervenir como Senador, son las dos solicitudes de intervención que hay en Secretaría.

Presidente (e), honorable Senador, Jesús Alberto Castilla Salazar:

Bueno, señor Secretario, el Representante Wills ha solicitado cuando se hagan las intervenciones de manera plena, entonces tiene el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa.

Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa:

Gracias, Presidente, un saludo a toda la Comisión, un reconocimiento a la Senadora Nadia Blel por la presentación de esta iniciativa, de este proyecto de ley, como siempre ha sido característica de ella la rigurosidad, la precisión y la claridad con la que ha realizado esta exposición en lo que sustenta su proposición del Informe de Ponencia y también a lo que nos tiene acostumbrados en la Comisión Séptima. Pero debo manifestarle Senadora Nadia que como Senador de la República no tengo los elementos aún claros, los fundamentos para poder acompañar esta iniciativa, me parece que la condición de ser Ponente Única en este proyecto de ley, por supuesto, genera algunas observaciones, algunos interrogantes en el transcurso del debate, porque no se ha tenido oportunidad de poder digamos armonizar esta iniciativa con otros ponentes, con otros integrantes de la Comisión Séptima y por eso entenderá usted y sabrá comprender estas observaciones o comentarios que me permito realizar.

Inicio sosteniendo algo que he mencionado en esta Comisión durante varias Sesiones y oportunidades, es que en lo que respecta a las Reformas Laborales

y a las Reformas Pensionales, deben tratarse en lo posible realizar todo el esfuerzo para que haya consenso, para que estén armonizados los temas que aquí se discutan y para que podamos tener cómo ha sido la experiencia en esta Comisión, una de las iniciativas ampliamente conciliadas, que creo hoy no es el factor que pueda identificar a lo que ha venido desarrollándose en la Comisión Séptima.

Segundo, manifestarle Senadora Nadia y compañeros colegas de la Comisión Séptima, que soy del criterio de que las Reformas Laborales y Pensionales deben ser estructurales y deben resolver íntegramente todas las aristas y los elementos del problema que aquí se discute, no me parece, lo digo con respeto, que esta iniciativa por importante que sea, no esté integrada a los demás elementos que preocupan a la sociedad colombiana, que ha sido reiterada en las solicitudes en esta Comisiones, en las Sesiones de la Comisión Séptima, sobre la necesidad de una reforma integral en el tema pensional, que han sido recomendaciones de organismos internacionales, que ha sido sugerencia también de la academia, lo pudimos escuchar, observar, comprender en el foro que se realizó la semana anterior y esas recomendaciones de organismos internacionales, esas sugerencias de la academia y esas reiteradas solicitudes que hemos tenido en la Comisión Séptima, nos llevan a tocar o a tratar de corregir aspectos fundamentales que me permito recordar, primero, la sostenibilidad financiera del sistema pensional en Colombia; segundo, el aumento de la cobertura en materia pensional y tercero, lograr un sistema equitativo y progresivo, yo creo que esta iniciativa podría unirse a los requerimientos, a las necesidades, a lo que se debe presentar en esta Comisión, insisto, como una reforma estructural, integral del sistema pensional en Colombia, no solamente tocar o tratar de corregir un elemento del problema que hoy le digamos afecta a los colombianos, decirlo en el proyecto le falta una mayor discusión, le falta más debate, en la exposición de motivos del proyecto de ley y en la presentación de la Ponente Nadia Blel, se habla sobre decisiones que en su momento tomó el Superintendente Financiero o la Superintendencia Financiera, para no particularizar en el funcionario, aquí no lo hemos escuchado, el Superintendente Financiero no participó del foro, no está hoy en la sesión de la Comisión Séptima, me parece relevante, fundamental, escucharlo, porque son preguntas técnicas, las respuestas las tendrá él que en esta Comisión y que en el foro sugiero que tendrán que ser necesariamente absueltas, no fueron tampoco contestadas por el Viceministro de Hacienda que intervino hace unos minutos.

Quiero también en este momento de la intervención, resaltar que existen cerca de cuatro iniciativas que han sido radicadas en esta Legislatura, que pretende modificar algunos de los aspectos esenciales del sistema pensional en Colombia, no quiero leerlas, pero son cerca de cuatro iniciativas que solamente se han radicado en esta Legislatura que inició hace mes y medio y tenemos ocho, ocho iniciativas adicionales, desde

el año 2019 en la Legislatura anterior, que también pretenden modificar aspectos relacionados con el sistema pensional en Colombia y con los diferentes regímenes, tanto el de Ahorro Individual como el de Prima Media, por eso la necesidad de hacer un estudio, un análisis y la verdad no he tenido el tiempo suficiente para analizar en detalle qué ha pasado con cada una de estas iniciativas, si se le ha dado primer debate, algunas sé que ya han tenido tránsito a la Cámara de reflexión o de enfriamiento ya dieron el primer debate en la Cámara de Representantes y me gustaría conocer esa iniciativa si contradice, si complementa o si sustituye lo que aquí estamos votando o lo que aquí se pretende votar que hoy estamos en el debate.

Quiero también mencionar en esta primera parte de mi intervención, que por el diario *La República* conocí en el mes de febrero, unos indicadores de las pensiones globales en el mundo, se examinan varios puntos de países desarrollados y algunos países en vía de desarrollo, son cerca de 37 países que se analizan año tras año cómo van con el sistema pensional y me preocupa decirlo que en el indicador de sostenibilidad del sistema, Colombia ocupa una puntuación de 46 puntos frente al promedio de los 37 Estados que están en 50.4, estamos por debajo de ese promedio que según ese análisis tiene que ver con la sostenibilidad del sistema de pensiones de Colombia.

Segundo, con el mayor respeto lo digo sin interés ninguno de causar alguna lesión al Autor, a la Ponente o a los Senadores que han manifestado el apoyo a esta iniciativa, me parece inoportuno en este momento la discusión de esta iniciativa y lo digo por la situación que atraviesa el sistema financiero en el mundo a raíz de la crisis del Covid-19, tenemos un mercado financiero inestable, tenemos un aumento en la deuda pública, tenemos el desempleo en nuestro país, el más alto de la región, uno de los más altos del mundo, tenemos dificultades en la pérdida de la bolsa de valores, entre un 10 y un 15% del mercado accionario y por supuesto hay que decirlo, los Fondos de pensiones no son ajenos a estas circunstancias que vienen afectando el mercado financiero en el mundo, son causas exógenas, no responsabilidades de las administradoras del Fondo, ni del público ni de los privados, pero sí me preocupa y lo tengo que decir, que esta iniciativa unida a esas dificultades que existen en el mercado internacional, de valor, financiero, económico pueda generar un pánico para que muchos colombianos migren del Régimen de Prima, perdón, de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media, es una preocupación que quiero expresar en este debate, que me parece que debe ser analizado, porque aquí por supuesto hay que proteger lo que bien ha mencionado la Senadora Nadia Blel, que estoy de acuerdo Senadora Nadia y yo sí creo que en muchos casos hubo información errada, existió ocultamiento de parte de los Fondos privados para dar esa doble asesoría, lo creo y así es, pero no considero que este proyecto que hoy se discute, pues pueda generar un daño irremediable a

esos Fondos administradores de pensiones o Fondos privados, con una migración digamos masiva que afecte la estabilidad del sistema.

Por último, aquí se ha hablado y lo mencionó la Senadora Nadia Blel de manera general, sobre algunos aspectos constitucionales, yo quiero insistirle a esta Comisión que debemos hacer un debate amplio, profundo, que apenas se inicia en mi criterio y que el artículo 48 de la Carta Política que es uno de los artículos más extensos de la Constitución, que está en el capítulo de los derechos sociales y económicos, establece ese artículo 48 en el inciso séptimo, me permito leerlo, Presidente que pena, yo en diez minutos termino mi intervención, me permito leerlo, artículo 48, inciso séptimo:

El Estado garantizará los derechos, la sostenibilidad financiera del Sistema pensional, respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley y asumirá el pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley esté a su cargo. Las leyes (y aquí quiero poner la atención de la Comisión), las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo, (esa es una norma del año 2005), deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ellas.

Y aquí el Ministerio de Hacienda ha sido claro, categórico en que no existe esa sostenibilidad financiera si aprobamos esta iniciativa, esto lo establece la Carta Política y es que cuando hablamos de mayor deliberación, no es una simple formalidad, no es un mero trámite, es una exigencia de cumplimiento de un principio y aquí tiene que debatirse y aquí tiene que ser claro en dónde están las cifras que soportan esa sostenibilidad del sistema financiero en materia pensional, no lo dice el Senador Carlos Fernando Mota, lo dice la Carta Política en el artículo 48 y quiero sobre ese particular precisar una Sentencia, la Sentencia C-110 de 2019, de hace un año, Magistrado Ponente el doctor Linares, que precisamente habla sobre la importancia de estas deliberaciones como los principios democráticos en nuestro Estado de Derecho, me permito abrir comillas:

“La Corte concluyó que por regla general el control de la validez constitucional en una medida legislativa cuando se alega la infracción del principio de sostenibilidad financiera, lo que aquí ha mencionado el Ministerio de Hacienda, que es el competente en representación del Gobierno, o fiscal, debe encaminarse a verificar si en el proceso de discusión en el Congreso se cumplieron condiciones mínimas de deliberación, en consecuencia su tarea consiste en asegurar que el debate en el Congreso haya permitido identificar:

1. El impacto de las medidas en las finanzas públicas, por eso recomiendo que en esta Sesión haga su presentación el Superintendente Financiero.
2. Las razones del Congreso, ojo con esto, las razones del Congreso para no atender el concepto negativo emitido por el Gobierno en el curso del trámite legislativo, en ese

contexto advierte este Tribunal, es obligación del Congreso propiciar y desarrollar una deliberación específica y explícita sobre el impacto fiscal de la reforma que aborda los siguientes asuntos:

- Costos fiscales de la iniciativa
- Posibles fuentes de financiación
- Compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo.

En este momento de la discusión, de la iniciativa que hoy nos convoca, esos elementos no se han discutido, no se han debatido, no se han tenido en cuenta.

Continúa la Corte:

Una discusión deficitaria en esta materia, priva de todo el contenido, el carácter orientador del criterio de sostenibilidad fiscal, que a pesar de no ofrecer referente de validez material o sustantiva específica, sí establece una pauta de acción al momento en que los órganos toman la decisión de aprobar o improbar medidas con algún impacto fiscal” (cierro comillas).

En conclusión, insisto, este proyecto debe seguir su discusión, deben oírse ahora las respuestas del Ponente y del Autor de esta iniciativa, no estamos modificando cualquier Ley de la República, estamos estableciendo un impacto enorme a la sostenibilidad del sistema financiero pensional en el país, esta deliberación que apenas inicia, es la Sesión que se ha convocado para el día de hoy, debería como lo he dicho y quiero proponerlo después de escuchar a la Senadora Nadia Blel y al Autor, el Representante Wills, me parece importante que si así lo decide esta Comisión, se cree una subcomisión que estudie, que analice las diferentes proposiciones que aquí se han mencionado, pero que también tengamos claridad sobre el impacto de sostenibilidad fiscal, ojo con lo que estoy hablando, no estoy hablando del concepto de impacto fiscal que se solicita en cualquier iniciativa que afecta el marco del mediano plazo, estoy hablando es de la sostenibilidad fiscal, del sistema pensional que aquí estamos debatiendo.

Con esto, Presidente ,voy terminando con comentarios adicionales, yo considero Senadores y en esto creo que voy a estar de acuerdo con el Senador Castilla y con la Senadora Victoria Sandino, yo creo que esta iniciativa por su importancia, por el impacto que genera, debería ser discutido en la presencialidad, no es un proyecto de ley cualquiera, yo creo que es el proyecto de ley más relevante en los últimos años en materia pensional, sin conocer los otros que están en trámite, que aún no han llegado a la Comisión Séptima, deberíamos de tener esa discusión, por la importancia del tema, no porque requiera mayorías calificadas ni mayorías absolutas, sino por la importancia del tema, debería discutirse en la presencialidad, como lo está haciendo hoy la Comisión Primera de la Cámara en discutir algunas iniciativas y hoy se ha convocado presencialmente, ya he dicho sí creo que existieron fallas y existen aún fallas en la doble asesoría y creo que las inquietudes o las observaciones que aquí he presentado, pues deben ser absueltas por la ponente que repito, el

tener una Ponente Única o un Ponente Único en una iniciativa de estas, genera esta clase de discusiones, yo no me siento en capacidad de tomar una decisión, esto debe ser también socializado con los partidos políticos, esto debe ser socializado también con los otros actores del sistema pensional que tendrán que intervenir, creo que el Foro fue solamente un abre bocas de los muchos interrogantes que genera esta iniciativa, gracias Presidente, excúseme si me he tomado más del tiempo autorizado, le agradezco mucho la atención que han tenido para conmigo los Senadores de la Comisión Séptima, muchas gracias.

Presidente (e), honorable Senador, Jesús Alberto Castilla Salazar:

Con mucho gusto, Senador Motoa, mientras usted se reintegra a la función presidencial, quisiera entregarle el uso de la palabra al Representante Juan Carlos Wills que ha estado solicitándolo y luego a la Senadora Nadia Blel si lo considera, para aclarar algunas inquietudes, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Wills y señor Presidente reintégrese usted, por favor, a la Presidencia de la Comisión.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias, Senador Castilla y se le concede, como bien lo ha dicho quien me antecedió, al Representante Juan Carlos el uso de la palabra.

Honorable Representante, Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias, querido Presidente, doctor Motoa y doctor Castilla, por concederme el uso de la palabra, yo quiero simplemente, muy corto también, hablar frente a lo que hoy digamos, más nos asusta porque este ha sido el pánico generalizado, este proyecto de ley lo primero que hay que decir no es un proyecto nuevo, este artículo estaba metido incluso dentro del Plan Nacional de Desarrollo, no se pudo votar por tiempos y no logramos ponerlo dentro del Plan Nacional de Desarrollo y además, quiero ponerlo además como antecedente, el Gobierno Nacional con noticias y todo tenía listo el decreto en esta época, en época de pandemia, listo el decreto, exactamente con las mismas características de este proyecto de ley, 750 semanas cotizadas y más de 47 años las mujeres y más de 52 años los hombres, para hacerlo por vía decreto, se asustaron, lamentablemente, con los Fondos privados ustedes saben cuál es el músculo financiero que manejan los Fondos privados, yo al contrario el tema de la presencialidad sí le doy gracias a Dios que hoy estemos en la virtualidad y no estén los Fondos privados haciendo lobby como lo saben hacer y como lamentablemente, ha ocurrido en la historia y no han podido pasar este tipo de proyectos de ley, pues, evidentemente, lo que nosotros tenemos ante ellos siempre es un pánico, cómo puede ser posible que el Ministerio de Hacienda presente hace tres meses, dos meses un concepto negativo en la Plenaria de la Cámara, teniendo incluso, quince días antes por vía decreto que lo iban a sacar repito, el Gobierno nacional y luego digan que no, que son

27 billones, 27 billones, donde cerca de 14 iban, 14 billones hasta dentro de 53 años el impacto fiscal, 53 años queridos Senadores y Senadoras, cuál es el impacto fiscal que uno evidencia acá, ahora dos meses después dicen que no, ya no son 27 que son 34, lo mismo pasa con los Fondos privados, tienen total ignorancia porque no se sabe, aquí lo que pasa es que la gente va con sus ahorros, siempre decimos es que la gente no llega con las manos libres, la gente llega con sus ahorros a Colpensiones o al revés, es que aquí estamos, aquí no le estamos perjudicando a nadie, aquí estamos hablando de libre competencia como lo dijo el Senador José Aulo Polo, aquí es libertad de competencia que se pongan en igualdad de condiciones tanto el Régimen privado como el Régimen público y le den a la gente la doble asesoría y la gente logre decidir dónde deben estar sus intereses pensionales, que repetimos durante 20 años no se les dio esa garantía, eso es lo único que estamos haciendo querido Senador Motoa, efectivamente lo que usted ha dicho es muy cierto, esto no es una Reforma pensional, ni más faltaba, ni queremos, ni pretendemos volverlo una Reforma pensional, esto simplemente es el resarcimiento de un daño, es que tenemos que entender Senadores y Senadoras, aquí no les estamos regalando nada a nadie, ni le estamos dando más, hay un artículo Constitucional que dice que no podemos invocar el impacto fiscal cuando se trata de la defensa de unos derechos fundamentales, ni el Congreso, ni el Ejecutivo, ni el Judicial, pueden invocar impacto fiscal cuando se trata de la defensa de los derechos fundamentales, es constitucional, es una decisión grandísima que tenemos bien clara, aquí la ignorancia de la ingenuidad, tanto del Ministerio de Hacienda que lo tenía por Decreto y más el Ministro de Hacienda me dijo que prefería que lo sacáramos por decreto, el mismo proyecto de ley lo tenía por decreto, no sé cuál sea la situación, no sé cuál sea la presión, pero los Fondos de pensiones privados que, evidentemente, ustedes saben que tienen todo el poder para hacerlo, hoy ustedes evidenciaron, sacaron una nota de prensa en *El Tiempo* en primera plana, diciendo que eran 77 billones de pesos lo que le va a costar al país, mentira total mentira, tenemos que de verdad definirnos en este Congreso de la República y legislar en sentido social, en justicia social que es lo que están buscando todas estas víctimas que durante 20 años no recibieron la doble asesoría, 34.000 demandas dijo la Senadora como claramente hoy existen, 34.000 demandas, 95% se fallan a favor, entonces cuál es el impacto fiscal, vamos a tener el mismo impacto fiscal con las 400 y 500 mil demandas que existen que van a haber de la gente trasladándose, con la diferencia que le vamos a meter la carga a la gente para que tenga que pagar Abogados, además Colfondos gastándose 1.200 millones como están gastando en esta época, 1.200 millones de pesos mensuales le vale a Colpensiones la defensa de todos esos procesos, porque para cambiarse de Régimen pensional, termina siendo demandado tanto el Fondo privado como Colpensiones, porque no se les

dio la doble asesoría, el 95%, queridas Senadoras y Senadores, se les autoriza por vía judicial, entonces podemos estar hablando de impacto fiscal, pero va a haber impacto fiscal con o sin este proyecto de ley, la diferencia es que aquí nosotros estamos arreglando un daño legislativo con una ley, con una ley que además es temporal, esto repito, no es una Reforma pensional, esta es una ley temporal que le va a permitir a la gente por lo menos asesorarse y decidir dónde deben estar sus intereses pensionales y por supuesto, reiterando pues es lamentable hoy como está viviendo no solamente Colombia y el mundo la situación financiera, pero no podemos entregarle esa carga a las decisiones del Congreso más cuando no son de justicia social, nosotros lo único que estamos de verdad compañeros y Senadores y Senadoras, lo único que se está sacando aquí adelante es el resarcimiento de un daño, si entendemos que aquí estamos es cumpliéndole a tantas personas que fueron víctimas durante 20 años de un Régimen pensional que nunca les entregó la información y que hoy están ad portas de pensionarse, además queriendo decir esto no es solo para las grandes pensiones, yo he escuchado que hay proposiciones para ponerle un tope al límite de los salarios, es que se está pasando todo el mundo, pero es que además ahí están los datos, el 80% de las personas que cotizan hoy están entre 1 y 2 salarios, donde es, el gran porcentaje es 1,6 salarios mínimos, pero ustedes saben el desfaldo para una familia que se esté ganando 1.200.000 o 1.300.000 pesos, que les digan que les van a bajar al salario mínimo, es mucho dinero 400.000 pesos para una familia de escasos recursos, porque con eso le dan educación a su familia, así que queridos Senadores pues yo sí quiero reiterarles y solicitarles de verdad en apoyo, en justicia social con la gente, pasemos este proyecto de ley adelante, muchas gracias a todos.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias, Senador Juan Carlos, antes de continuar con las intervenciones de los Senadores, sí me corresponde ser muy preciso, Senador Juan Carlos, y categórico, no sé si está conectado Representante Juan Carlos.

Honorable Representante, Juan Carlos Wills Ospina:

Sí, sí Presidente, excúseme es que apagué un segundo la cámara para tomar un poco de aire.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Es que me parece muy importante hacer una precisión, usted ha mencionado el poder de influencias según entendí la capacidad de lobby de los Fondos privados y lo hizo después de mi intervención, donde presenté argumentos de conveniencia, legales y constitucionales, que no fueron contestados ni fueron absueltos en su intervención, pero en este tema del lobby que usted dice que realizan los Fondos privados, pues tengo que

decirle con toda precisión que en lo que a mí respecta no he tenido una sola comunicación, ni siquiera una llamada telefónica de algún representante o gremio que asocie a los Fondos privados, aquí he presentado y le insisto, Representante Juan Carlos, es una duda que tengo de tipo constitucional, que es el Inciso séptimo del artículo 48, que establece un principio, sostenibilidad financiera y aquí no se ha dado claridad sobre este tema y lo decía en mi intervención, que pena volver a repetirlo, cuáles son los argumentos técnicos, las cifras, para poder conciliar y armonizar la información que hoy suministra el Ministerio de Hacienda, que tengo que repetirlo, se ha opuesto a esta iniciativa, así que esto no es un proyecto de ley cualquiera, me perdona pero requerimos claridad, información, documentación y sobre todo respuestas de tipo constitucional sobre las dudas que en esta Comisión han surgido, lo ha expresado el Senador Gabriel Velasco, lo ha expresado la Senadora Milla Romero, lo han expresado otros Senadores que han intervenido en la Sesión del día de hoy y lo ha expresado el propio Gobierno, así que, Representante Juan Carlos, no sé cuáles o cuál o qué argumentos utiliza la Comisión Primera de la Cámara, que creo que es a la que usted pertenece, pero aquí la costumbre han sido las buenas maneras, la discusión, la dialéctica, el respeto por los integrantes de la Comisión y en muchas oportunidades con discusiones profundas que hemos tenido, logramos consensos al interior de la Comisión Séptima.

Senadora Nadia Blel me ha solicitado el uso de la palabra, se le concede por espacio máximo de 15 minutos.

Honorable Senadora, Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Presidente, no se preocupe, yo no voy a utilizar todo el tiempo, pero yo sí quiero hacer unas claridades, creo que para todos en esta Comisión, sobre todo porque en esta Comisión es la Comisión Social, sabemos que dentro del ordenamiento jurídico existen muchas deficiencias, existen reformas, hoy en día hay reformas integrales que deben hacerse y que lastimosamente desde el Gobierno nacional no se han tomado esas iniciativas o esas acciones para que esas reformas puedan darse, pero porque el Gobierno no lo haya hecho, no haya tomado esa iniciativa, no significa que nosotros como legisladores tenemos que despojarnos de esa función principal que es garantizar el cumplimiento, el bienestar de todos los colombianos, esta es una iniciativa que busca precisamente eso, es una iniciativa para garantizar la justicia social, para garantizar un vacío legislativo, un vacío que se constituyó precisamente porque el legislador no tuvo en cuenta algo que era necesario, una asesoría que era necesaria para garantizarle ese derecho a la pensión de todos los colombianos, por qué, porque bien como lo han mencionado muchos de ustedes, esa decisión implica el conocimiento de muchos factores, técnicos, financieros que desconocemos los ciudadanos y muchas de esas decisiones por carencia

de esa doble asesoría, se tomaron de manera errónea, perjudicando a miles de colombianos, hoy tenemos una gran oportunidad que trajo el Representante Juan Carlos Wills, de saldar esa deuda histórica, de garantizarle a los colombianos que puedan, no es trasladarse, sino recibir esa doble asesoría, ese consejo, esa información veraz para tomar la mejor decisión acerca de su futuro, de un futuro cuando el ciudadano colombiano se encuentra en su etapa más vulnerable, nosotros no le podemos negar eso a los colombianos, lo que está buscando este proyecto de ley es que le brindemos, le demos esa garantía para que ellos puedan tomar la mejor decisión, que les demos una oportunidad y una oportunidad que el Congreso no se la puede negar a nadie y menos a un colombiano que ha trabajado por más de 20 o 30 años, que se ha partido el lomo con mucho sacrificio para brindarle las garantías a su familia, este es un proyecto para todos los colombianos, para todos los que le han brindado a este país el sudor de su frente y el Congreso en este momento no le puede dar la espalda, señor Presidente, el Congreso tiene que ejercer su función de restablecer ese daño antijurídico que le ha causado a todos los colombianos y esto está consagrado en la Constitución y no nos podemos excusar en la sostenibilidad financiera del sistema, no lo podemos utilizar como excusa y muy bien lo señala la Constitución y se lo vuelvo a señalar al interpretar el presente artículo, el artículo 334, bajo ninguna circunstancia la autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva, aquí no solamente estamos restableciendo un derecho, también estamos garantizando y respondiendo por ese daño antijurídico que le ha causado el Estado a miles de colombianos.

Yo quiero dejar claridad a la Comisión, a las personas que nos están acompañando, que a este proyecto se le ha dado suficiente debate, en Cámara tuvo un foro, tuvo una audiencia pública, aquí en Senado también se hizo un foro y yo creo que todos tuvimos la oportunidad, porque hemos sido muy amplios, de que participara en ese foro cualquier persona que tuviera un interés, que tuviera una recomendación, que tuviera una sugerencia para este proyecto, yo creo que aunque yo he sido Ponente Única, Presidente, yo soy una persona que escucho y que he estado atenta a cualquier recomendación o a cualquier sugerencia y por eso celebré cuando el Senador Gabriel Velasco presentó la proposición para que se realizara un Foro.

Ahora me quiero referir a la intervención del señor Ministro de Hacienda, del Viceministro Técnico y creo que aquí espero solucionar algunas de las preocupaciones de algunos Senadores, hoy el Viceministro nos dice que este proyecto tiene un impacto de 33 billones de pesos, como bien lo señaló el Representante Juan Carlos Wills, en varias ocasiones hemos escuchado a lo largo del debate de esta iniciativa, cómo por parte de los fondos y

por parte del Ministerio de Hacienda nos dicen que este proyecto va a tener un impacto fiscal y esas cifras las hemos visto bastante elevadas, sobre todo para generar pánico a la ciudadanía, pánico a los Senadores, hoy el Viceministro está diciendo que este proyecto tiene un costo de 33 billones, pero lo que no nos está diciendo el Viceministro y lo que nunca nos dice el Ministerio de Hacienda es que, cuánto en realidad estamos pagando, cuánto en realidad está pagando el Estado para poderle garantizar el derecho a todos los colombianos, hoy y esto no lo dije yo, lo dijo el Ministro de Trabajo en el Foro en esta Comisión, el 95% de esas demandas, la Corte, la Sala de Casación Laboral, la Corte Suprema de Justicia, los Jueces Laborales, los están fallando a favor de los usuarios, a favor de los colombianos, por lo tanto esos 33 billones, si son esos 33 billones, los tenemos que pagar hoy, mañana o pasado, los tenemos que pagar porque ya hay una sólida línea jurisprudencial que garantiza el derecho, que incluso establece que ese derecho es imprescriptible, por lo tanto eso lo estamos pagando, pero lo que no dice el Viceministro y lo que no le dicen a los Senadores, es cuánto está pagando el Estado asumiendo esos procesos, hoy en día esos procesos se duran dos, tres, cuatro o cinco años, cuánto vale un Abogado, cuánto vale un Abogado de esos procesos, lo que no está diciendo el Ministerio de Hacienda es que en estos procesos nos están condenando a costas, están condenando a costas a Colpensiones, están condenando a costas a los Fondos privados, por lo tanto cuánto suma eso, el mismo Ministro de Trabajo dijo ese día, que eran 34.000, que estábamos llegando casi a las 40.000, imagínense cuanto nos va a costar eso, cuánto va a costar el proceso de estas 40.000 personas y no solamente de esas personas, de las personas también que están buscando que se garantice y se proteja su derecho, hoy en día lo estamos pagando, pero no solamente lo estamos pagando por vía judicial, estamos congestionando a los juzgados, estamos congestionando a la Corte, estamos imponiendo una carga a todos los colombianos que vieron vulnerado su derecho y eso no es justo, hoy el Congreso tiene una oportunidad de resarcir ese daño, de hacer justicia social y no podemos y esta Comisión no puede por lo tanto darle la espalda a quienes han trabajado por más de 20, 30 años por este país, por lo tanto, señor Presidente, yo quiero pedirle a la Comisión que acompañemos esta iniciativa, una iniciativa que busca hacer justicia social y yo sí le voy a pedir muy respetuosamente que sometamos por lo tanto a votación la proposición con que termina la ponencia, yo le agradezco a todos los Senadores que nos han hecho llegar proposiciones, al Senador Gabriel que nos ha mandado varias, el Senador Honorio que también nos las hizo llegar, a la Senadora Milla, al Senador Castilla y a la Senadora Victoria, gracias por sus proposiciones, yo conocí algunas con anterioridad y fuimos estudiadas incluso las estudiamos con el autor, pues yo sí les voy a pedir a todos que, pues que nos den el espacio para estudiar las nuevas que se han presentado,

pero sí pedirle, Presidente, que sometamos, por lo pronto, a consideración el Informe con que termina la Ponencia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Moota Solarte:

Gracias, Senadora Nadia, como Presidente debo cumplir el Reglamento, Senadora Nadia, usted sabe que en eso siempre he sido muy respetuoso y riguroso y estamos en la discusión con que termina la proposición del Informe de Ponencia, usted me solicita que se vote ya el Informe de Ponencia, yo debo digamos manifestar.

Honorable Senadora, Nadia Georgette Blel Scaff:

No, la proposición.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Moota Solarte:

Manifestar, perdón Senadora Nadia, debo manifestarle que todavía no se han agotado las intervenciones de los Senadores, que la suficiente ilustración en la Comisión cuando estamos en la discusión de un proyecto, procede después de la segunda sesión de discutir una iniciativa y no estamos en esas condiciones.

Se le concede el uso de la palabra al Senador Honorio Henríquez, Senador Honorio.

Honorable Senador, Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias, Presidente, nuevamente, un saludo especial para los colegas, obviamente para quienes nos acompañan en esta Sesión del día de hoy, reiterando la complacencia de la presencia de nuestro amigo, compañero colega el Senador José Aulo Polo Narváez, alegrado por su salud.

Presidente, yo quiero resaltar siempre el juicio, la rigurosidad, con argumentos, con cifras de la Senadora Nadia Blel a la hora de presentar los proyectos de ley y este no es una excepción, yo valoro esa situación que a ella la acompaña siempre cuando está defendiendo una iniciativa y qué más que un proyecto como este que cuyas cifras y argumentos llaman la atención por el tema social que consigo trae y la situación obviamente que implicaría el cambio o traslado de Régimen pensional o no y las distintas posiciones que hemos estado mirando y observando por parte de cada uno de los colegas que han intervenido en el uso de la palabra y yo quiero recordar que los Fondos privados son una especie de cuenta de ahorro, donde la pensión depende de lo que se ahorre durante un tiempo por parte del empleado y ese ahorro se fundamenta precisamente para poder vivir la vejez en unas condiciones dignas y acorde a lo que ha sido ese aporte que se ha realizado al Fondo privado. La persona responsable de cuánto será la pensión es la propia persona dependiendo de eso que ahorre, si una persona durante toda la vida y voy a colocar un ejemplo y ya voy a decir por qué este ejemplo, gana el mínimo y resulta que durante los últimos 5 años de vida logró mejorar su condición laboral, le suben del mínimo a 3 millones, 3 millones

y medio, muchas veces esa persona sigue aportando el mínimo de ley y no aportó más para su ahorro, por qué tomo esa cifra, porque es que alrededor del 80 el 82% de los trabajadores colombianos son los que ganan el mínimo y yo en mi opinión y escuchando los argumentos, pienso que debemos tener clara la conveniencia o no del traslado del Fondo privado a Colpensiones por parte de estos trabajadores, porque si les conviene o no seguir en el Fondo privado más que en el público, porque miren en el Fondo privado tienen la garantía de la pensión mínima, es decir que nadie se puede pensionar en ese Fondo si tiene las semanas cotizadas, que recordemos que en el Fondo privado es de 1.150 semanas y en el Fondo público es de 1.300 semanas, las personas del Fondo privado que tengan los 62 años hombres y 57 mujeres y que hayan trabajado las 1.150 semanas y que se ganaron toda la vida el mínimo, se pensionan con ese mínimo, si hoy se llega a cambiar, se llega a aprobar este proyecto, yo pregunto, qué pasa con esas personas que hoy tienen las 1.150 semanas, que ya tienen la edad y se pasan a Colpensiones, tenemos claro, ellos no se van a poder pensionar inmediatamente, les faltarían semanas por cotizar y aquí viene una pregunta, ¿sabemos cuántas personas son las que hoy tendrían las 1.150 semanas, cumpliendo la edad y por el cambio de Régimen ya no se pensionarían, porque les harían falta llegar a las 1.300 semanas, estarían esas personas de acuerdo con el cambio y con el efecto inmediato que se produce y es que tienen que trabajar más tiempo?, dejen esa inquietud.

Entonces, como uno lo que busca y el argumento inicial de este proyecto es la asesoría clara de dónde deben estar los ahorros o los aportes pensionales, para que una vez cumplan con todos estos requisitos de ley puedan disfrutar la pensión, yo creo que debemos tener estos elementos de juicio y esta claridad para que al final no se le cause un perjuicio a las personas que decidan tomar una u otra decisión en caso de que este proyecto de ley llegare a aprobarse.

Yo he aportado dos o presentado más bien dos proposiciones, como bien lo mencionó la Senadora Nadia, pero escuchando los argumentos de los unos y de los otros, veo que no existe tranquilidad de consenso por parte de los Senadores, de los colegas a la hora de tomar una decisión y de ahí mi llamado a lo que ha caracterizado a esta Comisión, que es la búsqueda de consenso, de acuerdo en lo máximo posible y obviamente un tema tan vital y tan fundamental como este, que afecta los potenciales pensionados colombianos.

A mí también me preocupa y tengo que decirlo, el concepto negativo que presenta el Ministerio de Hacienda que señala que se desconocería el principio de sostenibilidad fiscal que muy bien lo ha expresado el Senador Carlos Fernando Moota, el de sostenibilidad financiera, perdón, que implica gastos para el Estado de alrededor de 34,2 billones, de acuerdo con la proyección que realizó el Ministerio de Hacienda, sin contar con el costo que tendría sobre el mercado de valores en Colombia, ya que se vendría una venta masiva de acciones

de título de deuda por test en dado caso de esta situación, entonces, uno sí debe tener en cuenta estos elementos, como muy bien lo decía el Senador Mooto, porque tampoco podemos generar una falsa expectativa en la ciudadanía, nada hacemos aquí con aprobar iniciativas donde no va a tener después el respaldo y el consenso financiero que es el que al final importa, para que se pueda cumplir con estas iniciativas, entonces yo creo que debemos ahondar en el tema, buscando la claridad total, no solo nuestra sino también de los potenciales pensionados y tratar de lograr el máximo consenso que permita votar con claridad a todos los colegas esta iniciativa, hasta ahí mi intervención y le agradezco a usted señor Presidente y reiterarle, reconocerle a la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, por esa manera juiciosa, acuciosa con argumentos, que nos plantea un tema que nos es de poca monta como este del tema pensional y del Régimen que más beneficie o no a los trabajadores colombianos, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Mooto Solarte:

Gracias, Senador Honorio Henríquez, Secretario, si por favor se puede, me puede informar, ¿a qué horas se abrió la Sesión de la Comisión convocada para el día de hoy?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Nueve y diez (09:10 a. m.) de la mañana, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Mooto Solarte:

¿Estamos próximos a cumplir las cuatro (4) horas?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No, Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Mooto Solarte:

¿Es a la una y diez (1:10) p. m.?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A la una y diez (1:10 p. m.) y son las doce (12:00 m.) en punto.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Mooto Solarte:

Perfecto, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tenemos hora y diez minutos sin que sea necesario decretar la Sesión Permanente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Mooto Solarte:

Gracias, Secretario. Estamos discutiendo la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley denominado de Ventana

Pensional. Secretario, yo he propuesto y he radicado una proposición, lo mencioné en mi intervención, para crear una subcomisión integrada, por supuesto, y coordinada por la Senadora Nadia Blel, para que analice los aspectos relevantes que se han discutido en esta sesión y puedan presentarnos un Informe para la sesión que se convocará prontamente o para la próxima sesión, ruego sea tenida en cuenta esta proposición, Secretario, si se sirve darle lectura a la misma, por favor. Senadora Nadia Blel, para la proposición que he presentado.

Honorable Senadora, Nadia Georgette Blel Scaff:

Sí, frente a esto yo le voy a insistir y se lo hago con mucho respeto, que votemos la proposición con que termina la ponencia y que yo precisamente porque hay unas proposiciones que se presentaron hoy que nosotros no conocíamos, que son referentes al articulado, que se designe una subcomisión para estudiar el conjunto de proposiciones que se presentaron, esa era mi propuesta que yo pues a bien tenía realizar y que la hago con mucho respeto, como es usual hacerlo en la Comisión, votar la proposición con la que termina y definir esa subcomisión para estudiar todas las proposiciones que nos han hecho llegar el día de hoy y los días pasados por parte de los colegas Senadores.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Mooto Solarte:

Gracias, Senadora Nadia Blel, se le concede el uso de la palabra al Senador Gabriel Velasco.

Honorable Senador, Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias, Presidente, Presidente, yo le sugiero también respetuosamente a la Senadora Nadia, que por qué no buscamos el consenso antes de votar la proposición con que termina la ponencia, porque algunos tenemos dudas y queremos si se resuelven las dudas, poder acompañar, pero si las dudas persisten pues va a ser difícil, entonces si nosotros podemos generar esa subcomisión, avanzar, buscar unos consensos, seguramente esas dudas se pueden resolver y podríamos acompañar, entonces yo lo que le ruego el favor es que permita que se genere la subcomisión para algunos que tenemos dudas, que tenemos dudas válidas y argumentos y que queremos poderlas resolver para poder acompañar, pues lo podamos hacer en una subcomisión, entonces, por eso yo le pediría de manera respetuosa, que deje que se genere la subcomisión y que después de ese resultado avanzamos y presente el informe la subcomisión, seguimos con la discusión con la que termina el Informe de Ponencia, Presidente, gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Mooto Solarte:

Muchas gracias, Senador Gabriel Velasco, estoy de acuerdo con esa propuesta que acaba usted de presentar. Se le concede el uso de la palabra a la Senadora Milla Romero.

Honorable Senadora, Milla Patricia Romero Soto:

Gracias, Presidente, yo también quisiera hacerle la misma solicitud a la Senadora Nadia, ya que durante el Foro lo manifesté porque no hubo, no hubo como unidad en las cifras que se presentaron y dejé claro que era necesario volver a revisar y a aclarar el tema en cuanto a cifras, así es que le pediría que reconsideremos la proposición que nos hace el Senador Motoa, de crear esa subcomisión para poder dejar claro más el tema.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Muchas gracias, Senadora Milla Romero, señor Secretario, sírvase por favor dar lectura a la proposición que he radicado y he suscrito y que ha manifestado el apoyo el Senador Gabriel Velasco y la Senadora Milla Romero, por favor, para ser votada una vez termine la lectura de la misma. Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición

Con el objetivo de lograr un mayor consenso en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 050 de 2019 Cámara y Número 322 de 2020 Senado: *por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2º de la Ley 797 de 2003, que modificó el literal e) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993*, propongo a la Comisión Séptima del Senado de la República, crear una subcomisión que analice la iniciativa y presente recomendaciones sobre el referido proyecto.

Firma:

Honorable Senador, *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Leída la proposición, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

En discusión, se abre la discusión de la proposición leída por el señor Secretario, la cual suscribí, anuncio que va a cerrarse la discusión de la proposición, queda cerrada, sírvase señor Secretario llamar a lista para recoger la intención de voto de la proposición que pretende, que busca crear una subcomisión que analice y estudie los temas que aquí se han debatido.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette.

Honorable Senadora, Nadia Georgette Blel Scaff:

Nadia Blel vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador, Castilla Salazar Jesús Alberto.

Honorable Senador, Jesús Alberto Castilla Salazar:

Alberto Castilla vota SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador, Castillo Suárez Fabián Gerardo, no está conectado.

Honorable Senadora, Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora, Laura Ester Fortich Sánchez:

Fortich Sánchez Laura Ester vota SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador, Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Honorable Senador, Henríquez Pinedo Honorio Miguel:

Honorio Henríquez vota SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

La Senadora Aydee Lizarazo declarada aceptado el Impedimento.

Honorable Senador, López Peña José Ritter, aceptado el Impedimento.

Honorable Senador, Motoa Solarte Carlos Fernando

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Motoa vota SÍ.

Honorable Senador, Palchucan Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador, Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Señor Secretario, voto SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador, Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador, José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador, Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador, Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Secretario, voto POSITIVO a la proposición del señor Presidente y quiero mandarle un abrazo a José Aulo Polo que lo veo como un gallo kikirikí, firme.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Pulgar Daza vota SÍ.

Honorable Senadora, Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora, Milla Patricia Romero Soto:

Milla vota SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora, Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senadora, Victoria Sandino Simanca Herrera:

Voto SÍ, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador, Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador, Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), once (11) votos por el SÍ, cero (0) votos por el NO, tres (3) honorables Senadores y Senadoras no votaron, la Senadora Aydee Lizarazo Cubillos a quien se aceptó Impedimento, el señor Presidente de la Comisión Senador José Ritter López Peña, dos y el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, que le hacemos el segundo llamado, no está conectado a la plataforma, tres (3) honorables Senadores y Senadoras no votaron, once (11) Senadores aprobaron que se conforme una Comisión Accidental señor Presidente, la cual procede que usted la designe.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias, señor Secretario, en el día de hoy enviaremos la información con el nombre de los Senadores que conforman esa subcomisión, que por supuesto anticipo la coordinará la Senadora Nadia Blel.

Señor Secretario, como asumí esta presidencia ya iniciada la sesión, ¿los proyectos se anunciaron?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No se han anunciado proyectos, señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Por favor, Secretario, sírvase anunciar proyectos para la siguiente sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado de la República, honorable Senador Carlos Fernando Motoa, quien funge como Presidente por Impedimento al Presidente titular, autoriza al Secretario de la Comisión, para que se anuncien proyectos para discusión y votación en la próxima Sesión que ya estaba fijada desde la semana anterior para el martes quince (15), dado que mañana tenemos Control Político a la Ley 1146, se anuncian para votación conforme al último inciso del artículo 160 de la Constitución Política, artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, en su orden los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley número 322 de 2020 Senado, 050 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión”.

Proyecto de Ley número 317 de 2020 Senado, 158 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara, por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia, la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 012 de 2020 Senado, “por medio de la cual se dictan disposiciones de acceso prioritario a los programas de vivienda digna a las mujeres víctimas de violencia de género extrema.

Proyecto de Ley número 013 de 2020 Senado, “por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones - retiro parcial de cesantías.

Proyecto de ley número 029 de 2020 Senado, “por medio de la cual se protege la maternidad y se dictan medidas para garantizar un parto digno”.

Proyecto de Ley número 203 de 2020 Senado, “por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 073 de 2020 Senado “por medio de la cual se establece etiquetado diferenciado para los medicamentos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 286 de 2020 Senado, 120 de 2019 Cámara, por la cual se dota a las mutuales de identidad, autonomía y vinculación a la economía del país como empresas solidarias y se establecen otras disposiciones”

Quedan así anunciados, honorables Senadores y Senadoras, diez (10) proyectos de ley para el martes quince (15) de septiembre.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Muchas gracias, señor Secretario, Senadora Nadia Blel si tiene algún comentario, alguna observación para pasar al siguiente punto del Orden del Día.

Honorable Senadora, Nadia Georgette Blel Scaff:

Presidente, yo sí le voy a agradecer que se defina hoy mismo esa Comisión a la mayor brevedad.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador, Carlos Fernando Motoa Solarte:

Así es.

Honorable Senadora, Nadia Georgette Blel Scaff:

Para que nos podamos reunir, si es del caso esta misma tarde, porque creo que ya este proyecto ha tenido un amplio debate, ahora es el turno de Senado y yo creo que, pues, tenemos esa enorme responsabilidad con los colombianos que están esperando, gracias Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Claro que sí Senadora, ese es el compromiso, hoy en la tarde se notificará los integrantes de la Comisión Séptima que pertenecen a esa subcomisión.

Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 317 de 2020 Senado, número 158 de 2019 Cámara, Título: *por medio del cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.* Proyecto de la iniciativa principal de la honorable Representante **Ángela Patricia Sánchez** y hay más de treinta (30) firmas, Proyecto que ya hizo tránsito en la Cámara de Representantes, en el Senado de la República Ponente Único, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte. Informe de Ponencia para Primer Debate Senado, está publicado en la *Gaceta del Congreso número 810 de 2020* y consta de seis (6) artículos. En el trámite durante el Senado tenemos los siguientes Conceptos, Concepto del Ministerio de Educación Nacional que está publicado en la *Gaceta del Congreso número 779 de 2020*, no hay más Conceptos del Gobierno, ni de la ciudadanía, es el proyecto que corresponde señor Presidente y del cual usted es Ponente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Secretario, quiero solicitarle a la Comisión, autorización para aplazar esta iniciativa por dos razones, la primera, porque estoy ahora

fungiendo como Presidente de la Comisión por un Impedimento y hasta ahora no reintegro del Presidente titular y segundo, porque hemos venido solicitando Conceptos a diferentes Entidades, ya fui notificado del concepto favorable del SENA, del Ministerio de Comercio, del Ministerio de Vivienda y como bien lo dice el Secretario ha llegado el último Concepto del Ministerio de Educación, que quiero cotejarlo con la información que ahí consignan y la iniciativa radicada, tengo que mencionar que ese Concepto llegó, o fue radicado, después de haber presentado el Informe para Ponencia, así que con el apoyo de los integrantes de esta Comisión, solicito el aplazamiento de esta iniciativa, si así lo consideran para la próxima Sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente con su venia.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Sí señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hacemos el registro del honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, quien se nos retiró, tuvo algún problema de conectividad, lo sacó de la plataforma, pero ya lo vemos conectado nuevamente, Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Gracias, gracias señor Secretario, tuve un problema de los de nunca acabar en la costa atlántica, con el fluido eléctrico.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Acá vimos que la plataforma lo sacó Senador.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Sí señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Informado el reintegro del Senador Fabián Castillo señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Perfecto señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, número 064 de 2019 Cámara, Título: *por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia, la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones.* Proyecto de la iniciativa principal de la honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla y otros. Proyecto de ley que ya hizo tránsito en la Cámara de Representantes, en la Comisión

Séptima del Senado, el Informe de Ponencia está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 840 de 2020 y consta de cinco (5) artículos. Ponente Única la honorable Senador a Aydeé Lizarazo Cubillos, si la Senadora Aydeé está conectada a la plataforma, su Impedimento

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No sé si se ha reintegrado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Si está reintegrada, su Impedimento era solamente frente al Proyecto de ley número 322, Senadora Aydeé por favor.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

¿se encuentra la Senadora Aydeé Lizarazo en la plataforma?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ya nos están informando que está conectándose, nos está informando la asesora.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Ya me estoy conectando y mientras tanto para que por favor le envíen al Secretario la presentación para la sustentación del mismo, por favor, ya en un minutico.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Gracias Senadora Aydeé Lizarazo, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor Presidente.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Por favor sírvase informar cuántos artículos tiene la iniciativa que vamos a debatir y dar lectura de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Proyecto consta.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Perdón, perdón, Presidente, perdón Presidente es que estuve desconectada y quiero que me hagan claridad.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Moción de orden para la Senadora Laura.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Gracias señor Presidente, este es el Proyecto de ley número 287, señor Secretario discúlpeme que se me desconectó de la plataforma el internet.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senadora Laura, apenas...

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Porque si es el 287 yo presenté un Impedimento, sí señor antes de que se comience a discutir.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí Senadora Laura, apenas estábamos dando lectura a la parte general que corresponde al Proyecto, todavía no era el momento para informar que hay una solicitud de Declaratoria de Impedimento, estamos dando lectura a la parte general del Proyecto.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Así es.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Ah bueno, no disculpe, señor Presidente, es porque no tenía en que momento estábamos y no sabía si era el Proyecto y yo había presentado Impedimento, para tenerlo en cuenta, gracias señor Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De la Senadora Aydeé, rogamos a su UTL bien pueden hacer uso de la plataforma Zoom o nos envían la presentación, es que nos la enviaron fue por WhatsApp y la necesitamos es en el correo electrónico.

Honorable Senador José Ritter López Peña:

Secretario en qué estamos, buenas tardes, me excusan que tenía problemas de conexión, ¿en qué estamos Secretario?

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente le informo, se creó una subcomisión para el Proyecto que estaba en el primer punto del Orden del Día denominado Ventana Pensional, el segundo proyecto se solicitó el aplazamiento del mismo, ya se anunciaron proyectos y estamos en el punto 3 del Orden del Día, estamos esperando la presentación del Informe de Ponencia, la lectura que va a realizar el Secretario y la presentación por parte de la Senadora Aydeé Lizarazo, como usted ya se ha reintegrado a esta plataforma y a esta Sesión, me permito entregar la Presidencia y adelantar las gestiones como Senador de mi curul, muchas gracias Presidente y gracias a los compañeros de la Comisión Séptima.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Senador Carlos Fernando Motoa, señor Vicepresidente. Señor Secretario procedamos, continuemos, ¿la doctora Aydeé Lizarazo iba a ser uso de la lectura de la Ponencia?

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Sí Presidente, aquí estoy, sino que quería que por favor me dieran para la presentación de la misma, ¿no sé si ya se la enviaron al Secretario la presentación?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ya la tenemos acá honorable Senadora.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Por favor me colaboran.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con todo gusto Senadora, ya está en compartir pantalla, la pueden estar mirando todos.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Bueno, el presente proyecto de acuerdo, perdón el presente proyecto de ley.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Perdón una moción de orden, recordemos que hay un Impedimento de la Senadora Laura Fortich.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Mota. Señor Secretario por favor proceda a leer el Impedimento de la Senadora Fortich, ¿ya se leyó?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No señor Presidente, no, está en la parte general del anuncio del proyecto en curso, el Impedimento de la honorable Senadora Laura Ester Fortich, dice lo siguiente:

Impedimento

Doctor

JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA

Presidente Comisión Séptima

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

Secretario Comisión

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, número 64 de 2019 Cámara.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, sea sometido a consideración un Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, número 64 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se crean garantías a mujeres y hombres cabeza de familia en acceso a sus servicios financieros y se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan*

otras disposiciones”, al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, debido a que dos familiares, uno en primer grado de consanguinidad y otro en cuarto grado de consanguinidad, son miembros de sociedades mercantiles, cuyo objeto social comprende el desarrollo de actividades de construcción y comercialización de bienes e inmuebles y en el proyecto de ley se establecen disposiciones que podrían tener efectos sobre este sector de la economía.

Cordialmente,

Honorable Senadora,

Laura Ester Fortich Sánchez.

Leída la solicitud de Declaratoria de Impedimento de la honorable Senador a Laura Ester Fortich Sánchez al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, número 64 de 2019 Cámara, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, ¿cómo recomienda votar la señora Ponente, la doctora Aydeé Lizarazo, Senadora este Impedimento de la Senadora Laura Fortich?

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidente, no, Presidente, este es un proyecto de ley que establece unos beneficios de carácter general, tanto para mujeres, como para hombres cabeza de familia y yo considero que este Impedimento debe votarse de manera negativa, negarlo Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, recomienda la Ponente votarlo negativa, en consideración el recurso, el Impedimento de la Senadora Laura Fortich, sigue en discusión, anuncio que va a cerrarse, abrimos el registro señor Secretario para votar SÍ o NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para votarlo con votación pública y nominal lo recomendable señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Correcto, entonces proceda a abrir la votación por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Nadia Blel vota NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

NO.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto:

Senador Castilla, no responde el llamado.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez:

Castillo Suárez Fabián vota No.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

NO.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester, no se encuentra conectada a la plataforma, se desconectó desde el momento en que anunció que había radicado solicitud de Declaratoria de Impedimento.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Secretario voto NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Voto NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando.

Honorable Senador. Carlos Fernando Motoa Solarte:

Voto NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo:

Señor Secretario voto NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Voto NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Milla vota NO señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Senadora Simanca vota SÍ.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Velasco Gabriel vota NO.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota NO.

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11) votos por el NO y un (1) voto por el SÍ, la Senadora Laura no participa de la votación porque se resuelve su Impedimento y el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, hacemos un segundo llamado, Senador Castilla, no responde al llamado, se cierra la votación. Once (11) votos niegan la solicitud de Declaratoria de Impedimento, un (1) voto de la honorable Senador a Simanca Herrera Victoria Sandino acepta el Impedimento, la Senadora Laura no votó porque se resolvía su Impedimento y el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto se desconectó de la plataforma, la Comisión Séptima del Senado de la República negó la solicitud de Declaratoria de Impedimento a la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, agradecemos que a través de su equipo de UTL y por el equipo acá de la Comisión Séptima del Senado de la República, informemos de manera inmediata a la Senadora Laura para

que se reintegre a la plataforma, fue negado el Impedimento.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias señor Secretario, continúe doctora Aydeé Lizarazo, Senadora, con la lectura de la Ponencia.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidente, si entonces ahorita si Secretario si me colabora con la presentación por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

De nuevo está en pantalla honorable Senadora.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Listo, entonces acá tenemos que nos encontramos es con el Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, número 64 de 2019 Cámara, que habla sobre la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, dice, y se adiciona la Ley 82 de 1993, modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones, siguiente, este proyecto de ley sus autores son los honorables Representantes a la Cámara Jennifer Kristin Arias, Carlos Eduardo Acosta, Cristancho Tarache y Mauricio Andrés Toro Orjuela, siguiente.

El objeto del presente proyecto de ley es el siguiente, para hombres y mujeres cabeza de familia, recordemos que en la Ley 82 y 1232 habla es de beneficios o habla todo lo concerniente a la mujer cabeza de familia, aquí lo que se integra ya es al hombre cabeza de familia, toda vez que ya ha habido Sentencia por parte de la Corte Constitucional que más adelante vamos a ver, pero que en generalidades busca generar mayores oportunidades de acceso a los servicios financieros, priorizar la asignación de créditos hipotecarios y adjudicación de beneficios para el mejoramiento de vivienda tanto urbana, como rural y de una tasa preferencial para mujeres y hombres cabeza de familia, la inclusión en programas de desarrollo social, para que accedan a capacitación técnica, de apoyo de cadenas productivas y procesos organizacionales, todos estos beneficios que se están mencionando aquí, ya vienen contemplados en la ley, siguiente por favor, en la Ley 82 y 1232 que habla de la mujer cabeza de familia, pero que reitero aquí lo que estamos involucrando es al hombre cabeza de familia. También trae como objeto o finalidad, mayor inclusión en programas a cargo de lo que tiene que ver Minvivienda; crear una base de datos o una plataforma donde tengamos presentes tanto a mujeres y hombres cabeza de familia y la capacitación gratuita y fortalecimiento al emprendimiento y desarrollo empresarial, siguiente.

Siguiente por favor, entonces, qué es la mujer cabeza de familia y trae textualmente como está definido en el Artículo 2° de la Ley 82 del año 1993 que dice que, quien siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo

su cargo efectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios o personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por la ausencia permanente o la incapacidad física, sensorial, psíquica o moral de su cónyuge o compañero permanente o haya deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Entonces, así está concebida y eso a la definición de lo que es mujer cabeza de familia, siguiente.

En un estudio de Save the Children encontramos entonces algunas anotaciones que nos permiten fortalecer más el interés o la importancia o la necesidad de esta iniciativa, siguiente. Y este informe nos manifiesta que hay un riesgo de pobreza o exclusión social infantil que afecta a uno de cada tres menores de edad en un 35,8%, por qué hacemos alusión a estas estadísticas, porque las garantías que se le va a brindar a la mujer cabeza de familia, al hombre cabeza de familia, es porque tienen bajo su dependencia a un grupo familiar, especialmente a menores de edad, a hijos que están bajo su tutela, bajo su sustento, este informe también menciona que la pobreza y exclusión infantil afecta a más de la mitad de los hogares monoparentales, es decir que hace relación con esta característica de ser madre o padre cabeza de familia en un 53.3% vulnerando gravemente los derechos de los niños que viven con ellos en hogares monoparentales, en ámbitos importantes para la inclusión de los menores, como lo son el empleo, la vivienda, la salud, la vulnerabilidad en los hogares, aumenta considerablemente cuando están formados por un solo adulto con hijos a su cargo, siguiente.

Y en materia del déficit habitacional también tenemos unas estadísticas donde según el DANE en boletín del 16 de abril de 2020 sobre el déficit habitacional, menciona que en el país hay 14.060.645 hogares excluyendo de estos los hogares que viven en viviendas de etnias o comunidades indígenas, aquí no están incluidas. De estos el 9,8%, es decir 1.378.829 hogares, se encuentran en déficit cuantitativo de vivienda y el 26,78% están en déficit cualitativo de vivienda, es decir cerca de 3.765.000 de ellos.

En conclusión, podemos tomar entonces de este boletín, en el déficit habitacional, según el DANE establece que el 21,59% de los hogares que presentan déficit habitacional, son los hogares monoparentales, entonces va en relación o en concordancia con el objeto de este Proyecto, siguiente.

Dentro del marco jurídico, siguiente, entonces les había hablado inicialmente que hay Sentencia de la Corte Constitucional y que es menester avanzar en estas acciones afirmativas, para que queden incluidos los hombres cabeza de familia, toda vez que con los cambios que se han venido derivado de las diferentes dinámicas sociales, han surgido entonces nuevos escenarios y nuevas situaciones que pasaron de lo particular ya a constituirse en fenómenos que deben analizarse y entre ellos precisamente se encuentra el aumento cada día en medio de nuestra sociedad, de hombres cabeza de familia.

Así las cosas, siguiente, así las cosas entonces tenemos un contexto jurídico que viene de la Constitución Política de Colombia en el artículo 43, la Ley 82 de 1993 y 1232 de 2008, que es el que nos ocupa en este momento una modificación, siguiente, para darle alcance entonces a lo que ha dicho la Corte Constitucional sobre la inclusión de hombres cabeza de familia, para los beneficios que ya son hoy por hoy existentes para las madres cabezas de familia y donde busca precisamente la protección de la familia con ese núcleo esencial y de los menores como sujetos de especial protección, como está establecido en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, siguiente.

La Sentencia entonces C-1039 de 2003 de la Corte Constitucional estableció lo siguiente, dice:

Las medidas que adopten las autoridades en virtud del apoyo constitucional especial de que es titular la madre cabeza de familia, pueden extenderse también al hombre cabeza de familia, pero no por existir una presunta discriminación de sexo entre uno y otro, sino como consecuencia de hacer realidad el principio de protección del menor cuando este se encuentre al cuidado exclusivo de su padre y en aquellos casos en que sus derechos podrían verse efectiva y realmente afectados. Entonces, aquí vale la pena tener ese fundamento que tiene el artículo 44 de la Constitución, o sea, el interés superior que está hacía, o de los niños, dice, en este caso esa medida que no puede protegerse únicamente a la mujer cabeza de familia, sino que también debe extenderse este beneficio al padre que demuestre que estar en la misma condición, es el padre cabeza de familia, siguiente.

Siguiente y está también la Sentencia SU-389 del año 2005, que determinó, leo textualmente, dice:

(...) si bien no se discrimina al hombre cabeza de familia, cuando se adopta un beneficio a favor de aquellas, si pueden afectarse irrazonablemente aquellas garantías superiores que protegen el derecho de todos los menores a recibir amor y cuidado e incluso la igualdad de trato entre ellos y el derecho a tener una familia, ya que, a partir de la medida de protección especial, solo resultarían favorecidos los que dependen de una mujer cabeza de familia, pero no así a los que dependen de su padre, cuando este sea también cabeza de familia, siguiente.

Entonces, aquí ya tenemos el sustento jurídico y resaltando, siguiente, vemos sujetos o basados de lo que ha establecido no solamente la Constitución Política de Colombia, que priman esos derechos de los niños artículo 44, sino que también lo soportamos jurídicamente en estas dos Sentencias que la Corte Constitucional ha definido.

Así las cosas, este proyecto de ley, honorables Senadores, consta de cinco (5) artículos, incluida la vigencia y en últimas lo que busca es modificar tres (3) artículos de la Ley 82 del 93, que fue también modificada en su debido tiempo por la 1232 del año 2008 y se incluye en este momento un nuevo

Artículo, que es el que busca contener esas bases de datos o una plataforma para tener la información frente a mujeres y hombres cabeza de familia, siguiente.

Ya con este resumen de lo que ha sido el antecedente jurídico y de lo que viene en la estructura, le solicito muy respetuosamente señor Presidente, poner a consideración el Informe con el cual termina la Ponencia, para darle el debido proceso.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Senadora Aydeé. Señor Secretario ¿Quién ha solicitado el uso de la palabra?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Velasco es el único que está solicitando intervención Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Gabriel Velasco por favor, bien pueda tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Con un saludo especial para la Senadora Aydeé, me parece un proyecto de ley muy importante, muy interesante, yo digamos que de entrada le digo que lo vamos a acompañar, tal vez, es una precisión y me perdona mi ignorancia, pero me parece, no sé si la Ley 1232 si aclara la definición de padre cabeza de familia o de madre cabeza de familia, y lo digo por qué, porque puede haber hoy, digamos con el término sociológico de familia, una madre que está casada o sea que tiene un esposo o un compañero y es la cabeza de la familia, puede ser un señor que tiene su mujer y es la cabeza de la familia, yo creo que hacia donde está la intención del Proyecto es proteger o generarle garantías y condiciones a esos padres o madres que están solos en la crianza de sus hijos, que son como usted bien lo dijo monoparentales, yo no sé si ese es el término para no ser, ni excluir a la madre que está sola criando a sus hijos o al padre que está solo criando a sus hijos, que me parece que es una afirmación positiva poderse incluir hoy a los hombres también y no dejar obviamente descuidadas a las mujeres. Pero lo que me preocupa es que cuando se hable de padre cabeza de familia o madre cabeza de familia, pues no quede lo suficientemente claro que es el que está solo al frente de la crianza de sus hijos, entonces no lo voy a hacer ni Proposición ni mucho menos, para no entorpecer el debate, pero sí para que lo tenga en cuenta, para, si esto es algo que le parece que pueda considerar que hace sentido para el Segundo Debate, porque por lo menos yo digamos que no haría una Proposición en ese sentido y creería que usted lo puede hacer, al parecer hay una definición constitucional, pero, pues, es tal vez, mi preocupación, del resto está, me parece que todo está muy bien y lo vamos a acompañar Senadora, gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Velasco muchas gracias. ¿Qué otro Senador quiere el uso de la palabra sobre esta Ponencia? el Senador Carlos Fernando Mota, por favor bien pueda haga uso de la palabra.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Presidente, muy concreto como siempre mis intervenciones, manifestar el respaldo a esta iniciativa, me parece que es un proyecto oportuno, a propósito de lo que están sufriendo los colombianos por este desastre económico que deja la crisis por el Covid-19, pero quería y perdóneme Senadora Aydeé Lizarazo, anticiparme no pretendo intervenir, sino solamente una única vez, en el artículo 3º, usted señala, como competencia al Ministerio de Salud de crear una plataforma donde se incluyan las mujeres y los hombres cabezas de familia, si le entendí bien, o si es correcta la lectura de ese artículo, no sé de dónde viene esa propuesta, si viene de la ley anterior que usted modifica o es un insumo que trae usted a votación de esta Comisión, porque no creo que sea esa la competencia del Ministerio de Salud, primero.

Segundo, le correspondería de acuerdo a las competencias, que es una función asignada a la Dirección Nacional de Planeación al Departamento Nacional de Planeación, no tanto al Ministerio de Salud y en ese tema de plataformas, pues, quisiera examinar también ya nos ha sucedido con la historia clínica electrónica interoperable, que después de ocho meses el Ministerio de Salud no ha sacado la reglamentación, que no se quede en letra muerta y poder Senadora Aydeé Lizarazo, precisar los temas de habeas data y de ese derecho reservado de la información, cómo se va a administrar, simplemente eran esas inquietudes respecto al articulado repito, al artículo 3º, que sino, digamos me apartaría de votar ese artículo solamente, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Mota. ¿Qué otro Senador quiere hacer uso de la palabra? Señor Secretario bien pueda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La autora del proyecto la Representante Kristin está conectada a la plataforma, porque hace rato pidió permiso para conectarse y está conectada.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Kristina, perdón ¿Kristina que apellido?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Jennifer.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Jennifer Arias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Ah perdón Jennifer Arias, bienvenida Representante Jennifer Arias bienvenida a la Comisión, muchas gracias por conectarse, autora, una de las autoras del proyecto. ¿No hay ningún otro Senador que quiera hacer uso de la palabra?, le damos, la doctora Milla Romero, por favor bien pueda Senadora.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Bueno, este proyecto de ley lo consideramos viable, lo acompañamos desde el Partido y desde la aplicación del derecho a la igualdad, es importante avanzar en las acciones afirmativas para esta importante población, incluyendo también al hombre cabeza de familia, la priorización en la asignación de créditos hipotecarios, adjudicación de beneficios de mejoramiento de vivienda urbana y/o rural y tasa de interés preferencial, cumple con los fines del Estado Social de Derecho.

El proyecto de ley al permitir la inclusión de las mujeres y hombres cabeza de familia en los programas de desarrollo social, para que logren acceder a capacitación técnica de acuerdo con la oferta y la demanda, a apoyo a cadenas productivas y a procesos organizacionales, con el propósito de generar recursos, empleo digno y estable, cumple con los preceptos constitucionales legales de inclusión, cuente con nuestro voto positivo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Milla Romero. ¿Qué otro Senador o Senadora para hacer uso de la palabra sobre el tema de la Ponencia? Senador Aulo Polo bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Ni más faltaba Senadora Aydeé que debo acompañarla, debo acompañarla a usted y los autores de esta iniciativa y obviamente a la gente que está esperando que esto sea una realidad, cuente con mi voto positivo, muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador Aulo. ¿Algún otro Senador o Senadora? Por favor, señor Secretario, proceda a leer el Informe final con que termina la Ponencia.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, excúseme, queríamos darle el uso de la palabra a la autora, la Representante Jennifer.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Perdón, la Representante Jennifer Arias quería hacer uso de la palabra, bien pueda, no la vi me excusa.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias Presidente, un saludo especial a todos los honorables Senadores, les agradezco que

acompañen este proyecto, es un proyecto muy bonito, un proyecto que lo que busca es permitirle a hombres y mujeres cabeza de hogar, poder acceder a vivienda, si ustedes saben, el Gobierno Nacional ha dado una prioridad enorme, no solamente por la necesidad de adquirir vivienda, sino porque la vivienda puede ser y el sector de la construcción de vivienda puede ser un motor para nuestra economía que está tan golpeada por el tema de la pandemia, pero a veces acceder a los créditos que se necesitan para poder comprar la vivienda, es muy difícil sobre todo para aquellos que son cabeza de hogar.

Este proyecto, no solamente es para padres o madres, sino hombres y mujeres cabeza de familia, la diferenciación es importante, porque lo que busca es que aquellos que de pronto tienen un papá, una mamá que tienen una situación de discapacidad por la cual ellos velan, que son la cabeza de esa familia también puedan acceder, hoy es difícil poder y están como en un sandwich, porque no son padres o madres, pues, no tienen hijos, pero sí asumen el compromiso de la cabeza del hogar, entonces para hacerle de pronto una claridad al Senador Gabriel Velasco, a todos los demás muchas gracias a la Senadora Aydeé, de manera especial, agradecerle por su compromiso con este proyecto, lo ha estudiado muy juiciosa, a todos ustedes muchas gracias y por supuesto, invitarlos a que nos acompañen con este proyecto, que lo que busca es un complemento a las políticas del Gobierno Nacional, en cuanto al acceso a vivienda, muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias honorable Representante Jennifer Arias. Sería bueno Senadora Aydeé, que usted respondiera las inquietudes de los Senadores que le han hecho a la lectura de la Ponencia, antes de colocar en consideración la parte final, bien pueda Senadora Aydeé.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Gracias Presidente, si así es, quería hacer uso de la palabra precisamente para eso, para resolver alguna inquietud y bien lo que manifiesta el Senador Gabriel Jaime, es más preciso, de pronto, en el contexto de que se es madre o padre cabeza de familia, para considerar, entonces, ya para el Segundo Debate, de pronto podríamos profundizar en esa materia.

Y dos, frente a la inquietud que tiene el Senador Mota, este artículo Senador Mota que inicialmente venía con esa facultad para el Ministerio de Salud, se ha eliminado y por el contrario entonces se ha dispuesto en el artículo 3º, que la competencia recae sobre el Departamento Nacional de Planeación como usted lo manifestó, que es el más competente para el mismo, entonces también le da la facultad en un párrafo al Departamento Nacional de Planeación de reglamentar la materia dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia del proyecto, de esta ley, a fin de que se considere también todo ese tema de la protección de datos que se vayan a tener en medio de

la misma que estará bajo su vigilancia y administración del Departamento Nacional de Planeación.

Quería hacer mención entonces a estos dos aspectos señor Presidente y agradecer de antemano a los honorables Senadores que han manifestado la intención del voto positivo a este proyecto, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Aydeé. Señor Secretario procedemos a leer el Informe final con que termina la Ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí señor Presidente.

En la *Gaceta del Congreso* número 840 del miércoles 2 de septiembre de 2020, está el Informe de Ponencia cuyo numeral 9 dice:

Proposición

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a la honorable Comisión Séptima del Senado de la República, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, número 64 de 2019 Cámara, por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993, modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones**, con base en el Texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente Informe de Ponencia.

Atentamente,

Aydeé Lizarazo Cubillos

Ponente Única

Senadora de la República

Leída la Proposición señor Presidente y lo que usted ordene.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Secretario, abra el registro y sométalo a votación por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Blél Scaff Nadia Georgette, Senadora Nadia.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blél Scaff:

Secretario, sí señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí Senadora Nadia, estamos votando la Proposición con que termina el informe de Ponencia Senadora Nadia, ¿nos escucha?, haremos un segundo llamado

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, el Senador Castilla no responde.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, está desconectado también.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Laura Fortich vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Honorio Henríquez vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos vota SÍ Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

López Peña José Ritter, vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ el Senador Motoa.

Honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchuchán Chingal:

Palchucán Bitervo vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Milla vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Voto SÍ señor Secretario, Simanca Herrera Victoria.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Senadora Nadia Blel la veo conectada nuevamente, Senadora Nadia.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Secretario voto SÍ, que pena que estoy en una consulta médica.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Pero voto SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ, gracias Senadora.

Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, segundo llamado, sigue desconectado.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, segundo llamado, sigue desconectado.

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12) votos, doce (12) votos aprobaron la Proposición con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado,

número 64 de 2019 Cámara, señor Presidente y honorable s Senadores y Senadoras.

Señor Presidente, nos faltan diez (10) minutos para cumplir las cuatro (4) horas de Sesión y se estaría requiriendo que se declare Sesión Permanente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Como quiera que tenemos Sesión ahora Plenaria, siendo las doce y cincuenta y nueve (12:59 p. m.), levantamos la Sesión de la Comisión y citamos para mañana a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana, muchas gracias a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente, con su venia.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia Presidente, mientras estuvo presidiendo el Senador Mota, autorizó al Secretario anunciar los Proyectos de ley, se anunciaron diez (10) Proyectos de ley, incluyendo el que estamos discutiendo en este momento el 287, ya están anunciados los Proyectos de ley, que corresponden según a la instrucción suya la semana anterior, quedarían para el martes quince (15), nueve (9:00 a. m.) de la mañana, y para mañana el Control Político a la Ley 1146 de 2007, en donde está citada la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el señor Fiscal General de la Nación como invitado, invitado el señor Director Nacional de la Policía e invitado el señor Director de Medicina Legal para mañana nueve (9:00 a. m.) de la mañana.

Y para el miércoles dieciséis (16) el Control Político de la Senadora Victoria Sandino citando al señor Ministro de Trabajo, quien le dio traslado por competencia de algunas de las preguntas al Ministerio de Hacienda que las respondió, en consecuencia, están citados para el martes dieciséis (16) el señor Ministro de Trabajo y el señor Ministro de Hacienda, es el resumen general señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias, Senador Aulo Polo tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Sí Presidente, es para recordarles que se quedó bajo el compromiso de que hoy mismo se conformaba la Comisión Especial que aboque el tema del Proyecto de ley número 322, no podemos dilatar los tiempos, yo creo que el compromiso fue que hoy mismo quedaría conformada esa Comisión y solicitarle, de antemano, si es posible me vinculen en esa Comisión, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senador, la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, le quería solicitar lo siguiente, si nos alcanza el tiempo, yo pienso que sí, lo que pasa es que frente a este proyecto de ley no tenemos ninguna Proposición, podríamos votar todo el articulado y el Título incluso y podríamos darle hoy ese trámite correspondiente a la aprobación en lo que resta.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

No hay ningún problema, si usted considera que alcanzamos, con mucho gusto. Proceda pues señor Secretario a comenzar a votar el articulado por favor, todos los Artículos los votamos en bloque.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Si usted lo propone señor Presidente, tal como lo ha dicho la honorable Senadora Aydeé, como Ponente Única, no hay...

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Proposiciones. No se le escucha bien Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente al Título...

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Tiene problemas de conexión Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aló.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Ahora sí le escuchamos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aló.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí le escuchamos, está intermitente su internet, su audio, Secretario, cuántos artículos tiene el Proyecto para someterlo a votación en bloque, Secretario, doctor España tiene problemas técnicos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por fallas del wifi acá en el Recinto de la Comisión, nos sacó de la plataforma.

El Proyecto tiene cinco (5) artículos que se pueden votar en bloque, junto con el Título, tal como

está en el Informe de Ponencia, que corresponde al siguiente:

Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993, modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones, y el deseo de la Comisión que este Proyecto pase a Segundo Debate.

Si usted lo ordena señor Presidente, se procede a llamar a votación bajo esos parámetros.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Proceda con esos parámetros señor Secretario a llamar a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto:

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester, Senadora Laura.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Honorio Vota SÍ.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:
Aydeé Lizarazo Cubillos vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador López Peña José Ritter.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

López Peña José Ritter vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal:

Palchucán Bitervo vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Polo Narváez José Aulo vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Pulgar Daza Eduardo Enrique vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora Romero Soto Milla Patricia.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Milla vota SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino, Senadora Victoria, Senadora Victoria.

Honorable Senador Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gabriel Velasco vota SÍ.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

La Senadora Victoria se nos desconectó de la plataforma, hacemos segundo llamado.

Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, sigue desconectada.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Está en una cita médica.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Está en cita médica

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester, está conectada.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Senadora Laura el audio, no se le escucha Senadora Laura.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Me silenciaron señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No, no, le estamos escuchando, bajito.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

No, la vez pasada, ya yo estaba conectada, voto SÍ señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Vota SÍ.

Senadora Victoria Sandino, segundo llamado, está desconectada.

Uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9), diez (10) votos, no participan de la votación la Senadora Nadia, el Senador Castilla, el Senador Fabián y Senadora Victoria, cuatro (4) Senadores están desconectados, diez (10) Senadores y Senadoras votaron SÍ a la votación en bloque de los cinco (5) artículos y el Título como fue leído por el Secretario, el deseo de la Comisión Séptima del Senado que este proyecto pase a Segundo Debate.

Procede designación de Ponentes para Segundo Debate señor Presidente y nos quedan tres minutos de Sesión antes de la Sesión Permanente, es la una y siete (1:07 p. m.) minutos.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

La misma, muchas gracias Secretario, la misma Ponente la doctora Aydeé, que lo ha hecho muy bien y la Comisión para que se reúna y estudie el Proyecto número 322, señor Secretario para que notifique por Secretaría, el Senador Carlos Fernando Mota, el Senador Aulo Polo y la Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, yo no puedo participar de esa Comisión porque estoy impedida.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, con todo respeto, a usted también ha sido aceptado su Impedimento, le pido y le ruego que no participe de designación alguna, porque usted está impedido para ese proyecto de ley Presidente, yo me comprometí en su ausencia en la tarde de establecer la Comisión y así lo haré con tranquilidad y con paciencia Presidente, le digo respetuosamente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias Senador Mota, por su recomendación que la acatamos, entonces en la tarde por Secretaría el Senador Mota que presidió el estudio de ese Proyecto número 322, estará notificando. No siendo más...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente se le notifica en estrado a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, que ha sido designada Ponente Única para el Segundo Debate del Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado, término máximo quince (15) días para rendir el Informe de Ponencia Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sería continuar con la discusión de Proyectos señor Presidente, no hay Proposiciones sobre la Secretaría.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Siendo la una y nueve (1:09 p. m.) minutos, levantamos la Sesión del día de hoy ocho (8) de septiembre de la Comisión Séptima y citamos para mañana a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana, muchas gracias a todos, feliz tarde.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente gracias a usted y a todos por el apoyo a este proyecto, Representante Jennifer un abrazo.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias Senadores por el apoyo, se los agradecemos mucho.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a ustedes.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Representante por acompañarnos. El señor Presidente levantó la Sesión siendo la una de la tarde, nueve minutos (1:09 p. m.) y convocó para mañana a las nueve (9:00 a. m.) de la mañana, para el Debate de Control Político Ley 1146 y el honorable Senador Carlos Fernando Mota por Secretaría notificará en la tarde de hoy, quienes son los integrantes de la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado, para ser notificada por Secretaría, gracias a todos y muy buenas tardes.



H. S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

En esta Sesión se aprobaron las siguientes actas:

ACTAS APROBADAS

(Legislatura 2020-2021)

EN SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE FECHA: martes 8 de septiembre de 2020

SEGÚN ACTA NÚMERO 14

(DÉCIMO CUARTA SESIÓN VIRTUAL)

LEGISLATURA 2020-2021.

SUSTANCIACIÓN ACTA No. 03 (JUEVES – 30.JUL.20) LEGISLATURA 2020-2021				
SENADORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN	SENADORES QUE VOTARON AFIRMATIVAMENTE	SENADORES QUE NO VOTARON		
		PORQUE NO ESTABAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LLEGARON EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA FECHA EN LA CUAL SE VOTÓ EL ACTA O SE RETIRARON	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA EN LA CUAL SE VOTÓ EL ACTA OTROS	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA DEL ACTA VOTADA (CON EXCUSA O ART.92)
01. Blel Scaff Nadia Georgette 02. Castilla Salazar Jesús Alberto 03. Fortich Sánchez Laura Ester 04. Henríquez Pinedo Honorio Miguel 05. Lizarazo Cubillos Aydeé 06. López Peña José Ritter 07. Motoa Solarte Carlos Fernando 08. Palchucán Chingal Manuel Bitervo 09. Polo Narváez José Aulo 10. Romero Soto Milla Patricia 11. Simanca Herrera Victoria Sandino 12. Velasco Ocampo Gabriel Jaime	01. Blel Scaff Nadia Georgette 02. Castilla Salazar Jesús Alberto 03. Fortich Sánchez Laura Ester 04. Henríquez Pinedo Honorio Miguel 05. Lizarazo Cubillos Aydeé 06. López Peña José Ritter 07. Motoa Solarte Carlos Fernando 08. Palchucán Chingal Manuel Bitervo 09. Simanca Herrera Victoria Sandino 10. Velasco Ocampo Gabriel Jaime	01. Pulgar Daza Eduardo Enrique 02. Castillo Suárez Fabián Gerardo	01. Romero Soto Milla Patricia (No Funcía como Senadora en la fecha del Acta votada)	01. Polo Narváez José Aulo CARTA 04 – ENVIADA 04.AGO.19) CSP-CS-1033-2020 02. Pulgar Daza Eduardo Enrique CONSTANCIA En Sesión de Control Político, virtual, del día miércoles 19 de agosto de 2020, según Acta 11, ante el pleno de la Comisión Séptima del Senado, dejó constancia, que tuvo problemas técnicos de conexión, por lo tanto, no pudo asistir a esta Sesión de Control Político, Virtual, de fecha jueves 30 de julio de 2020, según Acta 03, Legislatura 2020-2021.

SUSTANCIACIÓN ACTA No. 05 (MARTES – 04.AGO.20) LEGISLATURA 2020-2021				
SENADORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN	SENADORES QUE VOTARON AFIRMATIVAMENTE	SENADORES QUE NO VOTARON		
		PORQUE NO ESTABAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN LLEGARON EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA FECHA EN LA CUAL SE VOTÓ EL ACTA O SE RETIRARON	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA EN LA CUAL SE VOTÓ EL ACTA OTROS	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA DEL ACTA VOTADA (CON EXCUSA O ART.92)

SUSTANCIACIÓN ACTA No. 05				
(MARTES – 04.AGO.20)				
LEGISLATURA 2020-2021				
01. Blel Scaff Nadia Georgette	01. Blel Scaff Nadia Georgette	01. Pulgar Daza Eduardo Enrique	01. Romero Soto Milla Patricia (No Fungía como Senadora en la fecha del Acta votada)	01. Polo Narváez José Aulo CARTA 07 – ENVIADA 04.AGO.19) CSP-CS-1099-2020
02. Castilla Salazar Jesús Alberto	02. Castilla Salazar Jesús Alberto	02. Castillo Suárez Fabián Gerardo		
03. Fortich Sánchez Laura Ester	03. Fortich Sánchez Laura Ester			
04. Henríquez Pinedo Honorio Miguel	04. Henríquez Pinedo Honorio Miguel			
05. Lizarazo Cubillos Aydeé	05. Lizarazo Cubillos Aydeé			
06. López Peña José Ritter	06. López Peña José Ritter			
07. Mtoa Solarte Carlos Fernando	07. Mtoa Solarte Carlos Fernando			
08. Palchucán Chingal Manuel Bitervo	08. Palchucán Chingal Manuel Bitervo			
09. Polo Narváez José Aulo	09. Simanca Herrera Victoria Sandino			
10. Romero Soto Milla Patricia	10. Velasco Ocampo Gabriel Jaime			
11. Simanca Herrera Victoria Sandino				
12. Velasco Ocampo Gabriel Jaime				

SUSTANCIACIÓN ACTA No. 06				
(JUEVES – 06.AGO.20)				
LEGISLATURA 2020-2021				
SENADORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN	SENADORES QUE VOTARON AFIRMATIVAMENTE	SENADORES QUE NO VOTARON		
		PORQUE NO ESTABAN PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA EN LA CUAL SE VOTÓ EL ACTA	PORQUE NO ASISTIERON A LA SESIÓN DE LA FECHA DEL ACTA VOTADA (CON EXCUSA O ART.92)
01. Blel Scaff Nadia Georgette				
02. Castilla Salazar Jesús Alberto				
03. Fortich Sánchez Laura Ester				
04. Henríquez Pinedo Honorio Miguel				
05. Lizarazo Cubillos Aydeé				
06. López Peña José Ritter				
07. Mtoa Solarte Carlos Fernando				
08. Palchucán Chingal Manuel Bitervo				
09. Polo Narváez José Aulo				

SUSTANCIACIÓN ACTA No. 06 (JUEVES – 06.AGO.20) LEGISLATURA 2020-2021				
10. Romero Soto Milla Patricia	01. Blel Scaff Nadia Georgette	01. Pulgar Daza Eduardo Enrique	01. Romero Soto Milla Patricia (No Fungía como Senadora en la fecha del Acta votada)	01. Polo Narváez José Aulo CARTA 08 – ENVIADA 06.AGO.19) CSP-CS-1106-2020
11. Simanca Herrera Victoria Sandino	02. Castilla Salazar Jesús Alberto	02. Castillo Suárez Fabián Gerardo		02. Castillo Suárez Fabián Gerardo CARTA 09 – ENVIADA 06.AGO.19) CSP-CS-1108-2020
12. Velasco Ocampo Gabriel Jaime	03. Fortich Sánchez Laura Ester 04. Henríquez Pinedo Honorio Miguel 05. Lizarazo Cubillos Aydeé 06. López Peña José Ritter 07. Motoa Solarte Carlos Fernando 08. Palchucán Chingal Manuel Bitervo 09. Simanca Herrera Victoria Sandino 10. Velasco Ocampo Gabriel Jaime			03. Uribe Vélez Álvaro CARTA 10 – ENVIADA 06.AGO.19) CSP-CS-1109-2020

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020). Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta 14**, de fecha martes ocho (8) de

septiembre de dos mil veinte (2020), de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,


ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA